



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 50

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ**

**Sesión plenaria núm. 29 (Conclusión.)**

**Jueves, 27 de noviembre de 2008**

**ORDEN DEL DÍA**

**3.- COMPARECENCIAS**

3.7.- **7L/C-0424** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre el proceso de integración del Hospital Universitario de Canarias en el Servicio Canario de la Salud.

3.8.- **7L/C-0426** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre consecuencias de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relativa al caso de la Montaña de Tebeto en Fuerteventura.

**5.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

5.1.- **7L/PNL-0050** Del GP Socialista Canario, sobre suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas.

5.2.- **7L/PNL-0055** Del GP Socialista Canario, sobre Plan integral para el desarrollo de las áreas rurales.

5.3.- **7L/PNL-0057** Del GP Socialista Canario, sobre creación de la Asesoría para la Igualdad y la Violencia de Género en los centros del profesorado.

5.4.- **7L/PNL-0058** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación presupuestaria para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.



## S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos.

7L/C-0424 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

Página.....5

*Para explicar el contenido de la iniciativa, interviene el señor Antona Gómez (GP Popular).*

*La señora consejera de Sanidad (Roldós Caballero) toma la palabra para informar acerca del tema planteado en la solicitud de comparecencia.*

*Manifiestan el parecer de los grupos los señores Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC), Alemán Santana (GP Socialista Canario) y Antona Gómez (GP Popular).*

*La señora consejera se refiere en su segundo turno a lo expuesto por los oradores precedentes.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

7L/PNL-0050 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS.

Página.....10

*La Presidencia comunica a la Cámara una alteración en el orden del día previsto, ya que en este momento el Pleno va a proseguir con el debate del punto 5.1, en lugar del 3.8 correspondiente.*

*El señor Fuentes Curbelo (GP Socialista Canario) interviene para señalar el propósito de la iniciativa.*

*A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Coalición Canaria-CC, y para su defensa toma la palabra el señor Barragán Cabrera.*

*El señor Fuentes Curbelo, en el turno de fijación de su posición acerca de la enmienda, señala que no la acepta, pero, al manifestar que está de acuerdo con parte de la enmienda, el señor Barragán Cabrera le plantea si cabe la posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo sobre el texto. Por ello el señor Fuentes Curbelo solicita que se posponga la votación de este punto, a lo que accede la Presidencia.*

7L/C-0426 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSECUENCIAS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS RELATIVA AL CASO DE LA MONTAÑA DE TEBETO EN FUERTEVENTURA.

Página.....15

*El señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular) interviene para dar a conocer el objeto de la iniciativa.*

*El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) toma la palabra para aportar la información solicitada.*

*Señalan el criterio de los grupos el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC), la señora Luengo Orol (GP Socialista Canario) y el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular).*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.*

*El señor Trujillo Oramas (GP Socialista Canario), la señora Navarro de Paz (GP Popular) y el señor consejero hacen uso de sendos turnos por alusiones.*

7L/PNL-0055 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS RURALES.

Página.....26

*Para explicar el propósito de la iniciativa interviene la señora Medina Pérez (GP Socialista Canario).*

*Los GP Popular y Coalición Canaria-CC presentan una enmienda conjunta, y para defenderla toman la palabra las señoras Montelongo González (GP Popular) y Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC).*

*La señora Medina Pérez señala que admite la enmienda.*

7L/PNL-0050 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS (CONTINUACIÓN).

Página.....31

*El señor Santana Reyes fija la posición del GP Popular sobre la enmienda transaccional que han acordado los grupos.*

7L/PNL-0055 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS RURALES (CONTINUACIÓN).

Página.....33

*Se somete a votación la proposición no de ley con la inclusión de la enmienda y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0050 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS (CONTINUACIÓN).

Página.....34

*Se somete a votación la enmienda transaccional y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0057 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE LA ASESORÍA PARA LA IGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS DEL PROFESORADO.

Página.....34

*Para exponer el propósito de la iniciativa toma la palabra la señora Guerra de Paz (GP Socialista Canario).*

*El señor Figuerero Force (GP Popular) y la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) dan a conocer el criterio de los grupos.*

*La portavoz del GP Coalición Canaria-CC vuelve a tomar la palabra para proponer una enmienda in voce, que seguidamente se acepta por la señora Guerra de Paz y el señor Figuerero Force.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la transaccional incluida, y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0058 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Página.....39

*El señor Ester Sánchez (GP Popular) explica la iniciativa.*

*A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Coalición Canaria-CC, y para defenderla interviene el señor Acosta Padrón.*

*La señora Luengo Orol toma la palabra para indicar el criterio del GP Socialista Canario.*

*El señor Ester Sánchez, en el turno de fijación de su posición sobre la enmienda, señala que la acepta.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la adición de la enmienda, y se aprueba.*

*Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos.*



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, muy buenos días. Reanudamos la sesión.

*(El señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, ocupa un escaño en la sala.)*

**7L/C-0424 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.**

**El señor PRESIDENTE:** Comparecencias. Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el proceso de integración del Hospital Universitario de Canarias en el Servicio Canario de la Salud.

Señor Antona Gómez, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

**El señor ANTONA GÓMEZ:** Buenos días. Gracias, señor presidente. Señorías. Señora consejera.

La verdad es que en esta comparecencia, o por lo menos en esta primera parte de la intervención, en nombre de mi grupo, vamos a ser breves, muy breves, porque creo que al final lo que nos interesa es conocer de primera mano, de la mano de la propia consejera del departamento de Sanidad, pues, cómo se ha llevado a cabo ese proceso de integración del Hospital Universitario de Canarias en el Servicio Canario de Salud. Me recordaba antes de esta intervención, antes de dar comienzo este Pleno en la mañana de hoy, mi buen amigo y compañero, de la bancada socialista, Juan Carlos Alemán, que es, yo desconocía que era un debate que hace muchísimos años que se lleva produciendo; me recordaba él que ya desde los años 90 se lleva produciendo este debate. Por tanto, señora consejera, bueno, de entrada hay que felicitar, a usted y a todo su equipo, a todo su departamento, por haber conseguido este proceso de integración, que, por otra parte, ha sido un proceso de integración con el pleno consenso de todas las partes implicadas.

Dije que iba a ser muy breve en esta primera intervención, porque entiendo que cuando las cosas se hacen desde el consenso de todas las partes implicadas y además con el respaldo de todos los actores, poco más cabe añadir, pero sí entendemos, señora consejera, que es fundamental que usted explique hoy aquí, en esta Cámara, que dé a conocer cuál ha sido el proceso de dicha integración y, lo que es más importante, qué supondrá para el Servicio Canario de Salud y para los ciudadanos de esta isla este proceso de integración.

Yo, en esta primera parte, poco más cabe añadir y después tendremos un segundo turno para, una vez escuchadas las explicaciones de la señora consejera,

también, pues, mi grupo tendrá que decir en este proceso algunas consideraciones.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Antona.

Señora consejera de Sanidad, señora Roldós Caballero.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero):** Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, muy buenos días.

Agradecer al portavoz del Grupo Popular, al señor Antona, la solicitud de esta petición de comparecencia para explicar el proceso de integración del Hospital Universitario de Canarias en el Servicio Canario de Salud, dada la actualidad de este proceso, y que me permite, como consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, explicar de primera mano a sus señorías cuál ha sido el proceso.

Mediante el acuerdo llevado a cabo por el Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, adoptado en su sesión del 3 de octubre del presente año, se creó y se designó una comisión negociadora con la representación social para llevar a cabo la integración del personal del Hospital Universitario de Canarias en el Servicio Canario de la Salud. Dicha comisión inició su labor el pasado día 7 de octubre de 2008 y, tras 11 intensas reuniones, finalizó el pasado 13 de noviembre de este mismo año con la firma de un nuevo convenio colectivo para los años 2008 a 2011 y la firma, además, de unos acuerdos en materia de integración del personal del consorcio dentro del Servicio Canario de la Salud.

Cuatro han sido las áreas fundamentales sobre las que han girado las negociaciones: un nuevo convenio colectivo, una oferta de empleo público, la lista de contrataciones del personal temporal y la integración posterior del personal laboral fijo a personal estatutario fijo.

El nuevo convenio colectivo mantiene los derechos de los trabajadores contenidos en el anterior convenio, vigente hasta ese momento. La oferta de empleo público, por lo tanto, es otro de los elementos importantes.

Les decía que el nuevo convenio mantiene los derechos de los trabajadores contenidos en el anterior convenio y además ligeras modificaciones que lo adaptan al nuevo periodo de vigencia, añadiéndose en su articulado aquellas mejoras que han sido aprobadas por el Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, con el fin de que este convenio colectivo sea el texto unificador que recoja los derechos y obligaciones actuales del personal.

La integración del personal laboral del Consorcio Sanitario en el Servicio Canario de Salud no va a suponer ningún cambio en su relación jurídico-personal, salvo, lógicamente, que pasará a ser personal laboral del Servicio Canario de Salud, sin que ello suponga merma alguna tanto en sus derechos como

en sus obligaciones. Una vez integrados en el Servicio Canario de Salud, les seguirá siendo de aplicación su convenio colectivo, mantendrán sus condiciones laborales y sus condiciones retributivas, y a dicho personal le serán de aplicación los incrementos retributivos que se acuerden en el Servicio Canario de la Salud.

Debemos destacar, además, que cualquier mejora de las condiciones laborales en el Servicio Canario de la Salud que pueda ser de aplicación al personal laboral acogido al convenio será tratada en una comisión paritaria antes de su adaptación, garantizando con ello la voluntad de la Administración de oír la opinión de los representantes de los trabajadores.

En cuanto a los acuerdos firmados, los mismos vienen a dar a tranquilidad, tranquilidad a las incertidumbres que habían surgido ante la integración en el Servicio Canario de la Salud, que se habían planteado entre el personal laboral del Consorcio de Tenerife. Así, se ha acordado la aprobación por el Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife de la oferta como personal laboral fijo de 858 plazas de distintas categorías profesionales, siendo la totalidad de las plazas vacantes actuales. 858 personas que pasarán a tener estabilidad laboral.

Respecto a las listas de solicitantes de contratación temporal –otro de los aspectos que preocupaba a los trabajadores–, esas listas de solicitantes de contratación temporal en las diferentes categorías se ha acordado que, tras su integración en el Servicio Canario de Salud, se seguirán manteniendo, en tanto no se disponga de otra forma en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad.

En relación a la futura oferta de integración del personal laboral fijo al régimen de personal estatutario fijo, los acuerdos prevén que será un proceso voluntario, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 87/1998, de 28 de mayo, por el que se establece el procedimiento de integración en los estatutos del personal de la Seguridad Social del personal laboral fijo de los Recursos Sanitarios de los Cabildos Insulares que se integren en el Servicio Canario de la Salud. Quienes no decidan integrarse, continuarán como personal laboral. Porque quiero resaltar, una vez más, el carácter voluntario de esa integración, de pasar de personal laboral fijo a personal estatutario fijo. El personal laboral que voluntariamente opte a la condición de estatutario mantendrá como derechos *ad personam* todos los beneficios del nuevo convenio colectivo mientras desempeñe sus funciones en el Hospital Universitario de Canarias. La resolución de la oferta de estatutarización no se hará efectiva antes de la finalización de los plazos de presentación de solicitudes de los concursos de traslado correspondientes a la oferta pública de empleo del Servicio Canario de la Salud, para no interferir en este proceso.

Respecto al personal del Hospital Universitario de Canarias que actualmente está en situación de

excedente, no será necesaria su reincorporación para proceder a su estatutarización, añadiéndose que ese mismo personal que presta servicios en el Servicio Canario de la Salud como personal estatutario interino, tras la solicitud y nombramiento posterior como personal estatutario fijo, continuará en el puesto que ocupa en régimen de adscripción provisional.

En lo referente al actual personal funcionario con plaza vinculada, se acordó mantener su situación hasta tanto en cuanto no se firme un nuevo convenio único entre la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de la Salud, permaneciendo, en cualquier caso, los actuales derechos como *ad personam*.

En futuras ofertas públicas de empleo del Servicio Canario de la Salud el tiempo trabajado en el Hospital Universitario de Canarias tendrá la misma valoración que el desarrollado en cualquier otro centro del Servicio Canario de la Salud.

Y, finalmente, para la vigilancia e interpretación de los acuerdos se crea una comisión paritaria de seguimiento entre el Servicio Canario de la Salud y dos representantes de cada una de las organizaciones sindicales firmantes de los acuerdos.

Muchísimas gracias, señoras y señores diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, también, señora consejera.

Por los grupos no solicitantes de la comparencia, Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Izquierdo Botella tiene la palabra.

**El señor IZQUIERDO BOTELLA:** Señor presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Si quisiéramos hablar de hospitales en Tenerife, deberíamos retrotraernos bastante lejos. A principios del siglo XVI, en La Laguna se creó el Hospital Santa María de la Misericordia, se hicieron varios hospitales en Tenerife y, a mediados del siglo XVIII, fue cuando se hizo el Hospital Nuestra Señora de los Desamparados, enfrente de La Concepción, donde actualmente es un museo, y que posteriormente fue el Hospital Civil de Tenerife. En el año 71 se crea el Hospital General y Clínico de Tenerife, actualmente se denomina Hospital Universitario de Canarias. Yo creo que todos sabemos la gran misión que ha desempeñado ese hospital, tanto en su función asistencial como en su función docente, en investigación y –cómo no– como centro de referencia homologado por el ministerio. Es un hospital donde están vinculadas más de 3.000 personas a la actividad de ese hospital y, bueno, a fuerza de ser sinceros, ya hace algún tiempo me consta el esfuerzo que otros consejeros en Sanidad han intentado de dialogar, de irse aproximando, para ir hacia la integración. Integración que felizmente se ha culminado, recientemente, con la firma del actual convenio.

Han sido unas negociaciones no cabe duda que complicadas. No es sencillo, hay que entender que el personal del Hospital Universitario de Canarias,

pues, tenía, pues, unas singularidades, fruto de logros sindicales, de convenios. En definitiva, tenían unos derechos adquiridos que, lógicamente, estaban defendiendo y, si se integraban en las mismas condiciones en el Servicio Canario, los perderían. Por lo tanto, es fácil entender que las administraciones sindicales, pues, negociaran fuerte para intentar paliar esta posible pérdida de derechos adquiridos. Y en este sentido, quiero decirle que ha sido un rotundo éxito al firmarlo todas las organizaciones. Y por eso queremos felicitar a la señora consejera, por el talante negociador y por haberlo logrado, pero también tenemos que reconocer el esfuerzo que han hecho todas las organizaciones sindicales, trabajando de una forma respetuosa y con muchísima sensibilidad, para conseguir que se llegara a este fin.

Sí me gustaría hacer un pequeño paréntesis para comentar un hecho realizado por una central sindical, que yo creo que les honra; es haber renunciado, de forma expresa, a algunos de los logros conseguidos a lo largo de esta negociación para su propia organización sindical. Me refiero a Intersindical Canaria.

Por lo tanto, nosotros creemos que, a partir de ahora, este proceso que comienza y que seguramente culminará con la integración total de todo el personal va a dar más cohesión al Servicio Canario. Va a ser un Servicio Canario, en definitiva, más fuerte y va a conseguir que la sanidad pública canaria, pues, funcione mejor, a pesar de los graves problemas económicos a la que la tienen sujeta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Izquierdo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alemán Santana tiene la palabra.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Buenos días. Señorías, señor presidente.

La historia de la negociación de la integración del Hospital Universitario de Canarias es una historia efectivamente larga, pero hay que comenzar, quizás, diciendo que el HUC –el Hospital Universitario de Canarias– ha sido una apuesta del pueblo, de los ciudadanos y las ciudadanas de Tenerife, yo diría incluso que de su provincia, y de su cabildo, incluso de la Mancomunidad de Cabildos en su momento, dado que nos tenemos que retrotraer al año 70 o 71, para paliar un déficit sanitario que tenía la isla y la provincia en aquel momento. Por lo tanto, esto convierte al Hospital Universitario de Canarias no en un hospital cualquiera, lo convierte en un hospital singular, en un hospital emblemático, en un hospital del pueblo y de las instituciones de la provincia y de la isla de Tenerife. Por lo tanto, cuando hablamos de este hospital, no estamos hablando de una cosa cualquiera.

La integración de este hospital en los organismos que coordinaban la sanidad canaria, hoy el Servicio Canario de Salud, ha sido una posición permanente

del Grupo Parlamentario Socialista y, sin lugar a dudas, del Partido Socialista. Yo recuerdo, en el año 92 y 93, con mi compañero de grupo, de escaño y en aquella época de grupo del cabildo, Santiago Pérez, defender en el Pleno del cabildo, siendo presidente don Adán Martín y portavoz don Paulino Rivero, ya la integración del hospital en el Servicio –no se llamaba así en aquella época–, del Servicio Canario de la Salud, es decir, en una coordinación mayor y mejor de la sanidad canaria, porque creíamos que era una mejor coordinación y creíamos, además, que era mucho más eficaz. Por eso siempre hemos defendido, por eso siempre hemos defendido que el Hospital Universitario y el cabildo, debido a esa historia que han tenido y tienen, debía tener un tratamiento singular en esta integración y que se le debía respetar al Cabildo de Tenerife, si se quiere, un sello, una presencia, una forma de estar en esta futura integración, como reconocimiento al papel que ha tenido el cabildo y el pueblo tinerfeño en este hospital.

Nosotros celebramos esta integración, como es lógico, por pura coherencia con las posiciones que, sin lugar a dudas, ha mantenido el Partido Socialista a lo largo de este debate. Siempre –y lo he dicho– se ha mantenido esta posición porque hemos creído que era más eficaz. Lo cierto es que esta decisión se acelera en los últimos tiempos porque el Hospital Universitario viene presionado por una potente deuda, que ya reconocía en esta Cámara, como decía el portavoz anterior, otro consejero, don Rafael Díaz, que fue consejero de Sanidad, que fue director insular del Cabildo de Tenerife, y reconocía ya, en el acta del Pleno del año 2003, que en aquel momento el consorcio lleva tres años y poco de funcionamiento –digo textual–, que había que darle oportunidad y tiempo para su desarrollo y ya en aquella época hablaba de una deuda de 65 millones de euros. Hablaba en el año 2003 en este Pleno. Recuerdo que fue un debate que tuvimos aquí sobre esa integración. Lo decía él; en todo caso, era él el que daba el dato.

Lo cierto es que el Hospital Universitario, yo creo que es la primera empresa de Tenerife, calculo, tampoco lo asevero, pero tengo la impresión de que debe ser la primera empresa, porque tiene 2.800 trabajadores, 900 de ellos temporales, y hay una lista de temporales, que no son temporales cualesquiera sino que es una lista de temporales a la que se accede después de haber realizado algunas pruebas y que son evaluados permanentemente, que es de aproximadamente 4.000 personas, y que están preocupados, y que están preocupados –la consejera de alguna forma lo ha dicho hoy– porque entienden que su destino depende de la Mesa Sectorial de Sanidad y esa es una cosa que se les debía tranquilizar. Por lo tanto, ahí hay un elemento que creo que se debía aclarar con los trabajadores.

La aceleración final de la integración, siendo positiva, yo creo que se ha llevado con poca pericia, porque la aceleración final provocó una situación de

intranquilidad en los representantes de los trabajadores que posteriormente se ha superado, que posteriormente se ha superado, y que, por lo tanto, las cosas están hoy en una formulación positiva en la integración, pero que hubo un momento de la negociación donde la aceleración produjo intranquilidad, yo creo que no por mala intención –no tengo por qué suponerla– sino por impericia en el afrontar esa negociación.

Yo creo que hoy, por fin, el proceso de integración está prácticamente concluido. Yo creo que es un proceso necesario, porque así lo hemos creído siempre, pero también es coherente decir que es tardío. Nosotros lo venimos planteando desde hace muchísimos años. Yo creo que es un proceso, además, que debía haberse dado a favor de la eficacia y la coordinación. Se acelera porque hay un problema de deudas. Y, en tercer lugar, yo creo que se podía haber hecho antes, se podía haber hecho hace muchos años, y se podía, por tanto, haber hecho mejor, también, sin lugar a dudas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Ahora bien, dicho esto, nosotros creemos que la integración es necesaria, la apoyamos, y es nuestra obligación como grupo de la Oposición el controlar al Gobierno. Y en ese sentido vamos a mantener un seguimiento del desarrollo de esa integración. Pero también la Oposición tiene la obligación de ser leal con el Gobierno en su trato y creo que sería bueno que los servicios jurídicos afinaran mucho la integración. ¿Por qué? Porque hay posiciones, informes jurídicos, que podrían dar lugar a que, si eso no se afina bien, los trabajadores que pertenecen al servicio, en este caso del cabildo, al hospital, antes de que existiera el consorcio, puede haber una posición política –y la digo porque me la podía callar, pero quiero ser leal en la exposición–, pudiera dar lugar a que trabajadores anteriores a la constitución del consorcio reclamaran integrarse en el órgano del que dependían, que era el cabildo.

Como esto pudiera ser, sería bueno que, en ese proceso de integración, se afinara, se hilara fino, porque no sería bueno ni para el cabildo ni para la Comunidad Autónoma que se produjera un contencioso entre esos trabajadores, anteriores a la constitución del consorcio, que son muchos, y que pidieran el no aceptar –basta que lo hiciera uno–, el no aceptar la integración y, por tanto, se creara un conflicto jurídico. Teorías...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor, vaya terminando.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Termino.

...en esto del Derecho siempre hay. En todo caso yo me lo podía callar y prefiero decirlo aquí para que los Servicios Jurídicos del Gobierno, pues, lo estudien.

Dicho esto, creo que la integración forma parte de la idea que han tenido históricamente los socialistas de Tenerife y, en este caso, el Grupo Parlamentario

Socialista. Se ha realizado; por tanto, bienvenida sea y nuestra obligación será seguirla para que culmine de la manera más positiva posible para la sanidad canaria y para la sanidad de la isla y de la provincia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alemán Santana.

Señor Antona Gómez, para un segundo turno, tiene la palabra.

**El señor ANTONA GÓMEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy, señora consejera, señora Roldós, yo creo que, tal y como han manifestado no solo nuestro grupo sino los que han intervenido anteriormente, tanto el señor Izquierdo como el señor Alemán, yo creo que es un día de felicitarnos todos. Yo creo que esto es un logro de todos y, por tanto, yo creo que es bueno hoy aquí también ver el posicionamiento de las diferentes fuerzas políticas en esta materia.

El señor Alemán afirmaba una serie de cuestiones en las que estamos de acuerdo. Yo creo que sí, efectivamente, el proceso de la creación de ese Hospital Universitario de Canarias fue evidentemente una apuesta del pueblo. Sí entendemos que es un hospital singular y emblemático y, por supuesto, también compartimos el necesario, como así ha sido, ese proceso de integración.

Yo, señor Izquierdo, ni me voy a remontar al siglo XVI y posiblemente tampoco lo haga remon-tándome a la década de los 90. Yo en la actualidad me gustaría, en este segundo turno, hacer algunas afirmaciones en nombre de mi grupo.

Creemos, señora consejera, que evidentemente, tal y como se ha puesto de manifiesto hoy, ha sido un proceso modélico, y me atrevo a afirmar que ese proceso ha sido modélico por varias cuestiones. Primero, porque evidentemente –también lo hemos puesto de manifiesto aquí todas las fuerzas políticas– ha contado con el respaldo unánime de todas las secciones sindicales.

Creemos que es un proceso modélico también, señora consejera, porque creo que se ha llevado, en esta última etapa, en un tiempo récord. Y digo que ha sido un tiempo récord, ¿por qué?, porque el pasado 3 de octubre, como ustedes bien saben, el Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife acordó iniciar el proceso de integración en el Servicio Canario de Salud; el 7 de octubre la comisión negociadora inicia las reuniones; el 13 de este mes se firma el nuevo convenio y los acuerdos en materia de integración, y el 1 de enero se ha acordado ya la plena integración. Por tanto, también para definir que ha sido un proceso modélico creo que el tiempo también ha jugado a favor.

La tercera cuestión, la tercera afirmación que mi grupo quiere destacar hoy en esta comparecencia es que efectivamente, como ha dicho la consejera, los



derechos del personal se respetarán, pero además el proceso de integración será de manera voluntaria. Pero además también quiero reiterar que se verán beneficiados de las mejoras que se adopten dentro del Servicio Canario de Salud.

Nuestra cuarta consideración: también entendemos que es importante esta integración desde el punto de vista económico. Creemos que este proceso de integración también da una seguridad económica al centro hospitalario.

Y, por último, me gustaría, en nombre de mi grupo, valorar, destacar, felicitar el esfuerzo que a diario todas y cada una de las personas que conforman el Hospital Universitario de Canarias, todas y cada una de las cerca de 3.000 personas que conforman el Hospital Universitario de Canarias, felicitar por la labor, la labor que realizan a diario en el servicio, a la mejora sanitaria, al servicio de todos los ciudadanos de Canarias.

Y permítanme, señorías, como palmero, que el Hospital Universitario es nuestro hospital de referencia y, por tanto, nos sentimos claramente vinculados a ese hospital. Tenemos una relación de cariño, especial relación de intensidad con ese Hospital Universitario. Creo que también es justo reconocer hoy, también, no solo como diputado del Grupo Popular sino como palmero, pues, el papel que en todos estos años para la isla de La Palma ha jugado el Hospital Universitario de Canarias.

Acabo, señor presidente, reconociendo, señora consejera, el esfuerzo que usted y todo su equipo han realizado para esa plena integración y, como usted verá, señora consejera, aunque algunos quieran, hay muchas cosas que se están haciendo bien en la consejería y hoy, hoy, todos los grupos que aquí estamos representados hemos puesto de manifiesto que el esfuerzo, la dedicación de usted y todo su equipo ha podido concluir con esta integración, y es que las cosas en sanidad, señora consejera, a pesar de que otros quieran pintar lo contrario, creo que se están haciendo muy bien.

Muchísimas gracias, señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Antona Gómez.

Señora consejera de Sanidad, señora Roldós Caballero, para su segundo turno.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero):** Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señoras y señores diputados: señor Izquierdo, señor Antona, señor Alemán.

Yo creo que, efectivamente, esta era una larga reivindicación y es verdad que mis antecesores han ido poniendo quizás las bases, los cimientos, para que este proceso tan anhelado durante décadas hoy pueda ser una realidad y, sobre todo, pueda ser una realidad, pues, con consenso, con diálogo, porque no es fácil, no es fácil llegar a un acuerdo con el

100% de los representantes legales de todos los trabajadores del Hospital Universitario y llegar a ese acuerdo unánime con la Consejería de Sanidad para establecer las condiciones de integración del personal del Hospital Universitario, y además hacerlo con esas cuatro áreas fundamentales de las que hablábamos antes: de que tengan un nuevo convenio colectivo para aquellos trabajadores que libremente decidan que no quieren integrarse en su régimen laboral y, por lo tanto, ese nuevo colectivo además, ese nuevo convenio colectivo tenga un horizonte hasta el 2011; que además se mantengan derechos y que se añadan mejoras, que se mantengan condiciones laborales y retributivas, que venga a dar tranquilidad y seguridad; que haya una oferta pública de empleo que dé fijeza, estabilidad en el empleo en unos momentos como estos de crisis económica, de dificultades. En unos momentos en los que tantas personas se están yendo a la calle en multitud de empresas, sin embargo, a través de este proceso de integración, damos estabilidad y fijeza en el empleo a 858 personas, que son todas las plazas vacantes de ese hospital; y que además mantengamos el criterio de la lista de contratación de personal temporal de ese hospital y que permitamos, con carácter voluntario, la integración, pasar de personal laboral fijo a estatutario fijo.

Creo que de esta manera todos los hospitales públicos de Canarias de tercer nivel, es decir, los cuatro grandes hospitales de Canarias —el Hospital Universitario, La Candelaria, el Doctor Negrín y el Materno-Insular—, todos los hospitales públicos quedan integrados en la red asistencial del Servicio Canario de Salud, lo que va a permitir una homogeneización de la organización y de la gestión, tanto de la actividad asistencial como de la actuación administrativa y económico-financiera. La integración va a permitir una gestión más ágil y eficiente, así como una mayor suficiencia económica. Yo quiero recordar, una vez más aquí, que la gestión económica es un objetivo de máxima prioridad para el Servicio Canario de Salud, para la Consejería de Sanidad, dada la situación económica de crisis que afecta al conjunto de las administraciones públicas. Por lo tanto, creo que es un acuerdo que supone un importante avance en el procedimiento iniciado de integración efectiva, que se producirá a partir del 1 de enero del año 2009.

Yo, señor Alemán, agradezco su intervención y me va a permitir que solamente ponga un pero, y es que usted ha hablado de impericia, y eso sí que no se lo puedo dejar pasar, porque, como decía el señor Antona, el 7 de octubre, el 7 de octubre, hace apenas mes y pico, se iniciaban esas negociaciones y apenas un mes después, el 13 de noviembre, tras 11 intensísimas jornadas de trabajo, reuniones de trabajo intensísimas, se llega a un acuerdo, a un acuerdo mayoritario con el 100%, a una unanimidad, y además con todas las garantías. Yo le recomendaría, señor Alemán, que se lea usted el nuevo convenio colectivo, ese convenio

que no solamente mantiene derechos sino que aporta mejoras. Por lo tanto, creo que es una ofensa hablar de impericia al enorme trabajo que han hecho tanto los representantes de los trabajadores como los de la propia Administración.

Dice usted que es tardío. Mire, yo llevo un año y pico en la consejería, este nuevo Gobierno de Canarias, y como usted bien recordaba, pues, desde los años 70 se viene intentando esto. Pese a que ese hospital estaba adscrito a la red del Insalud y pese a que hubo 14 años de Gobierno socialista, y usted decía que era una larga reivindicación socialista, y, sin embargo, en 14 años de Gobierno socialista no se logró esa integración y, sin embargo, con un Gobierno de Coalición Canaria y de Partido Popular hemos conseguido ese anhelo, esa reivindicación de muchos de los trabajadores, de la mayoría de los trabajadores del Hospital Universitario.

Dice que se podría haber hecho mejor. ¡Hombre!, todo es mejorable en esta vida, pero cuando se llega a un acuerdo con el 100% de los representantes de los trabajadores, creo que no hay ningún pero que ponerle.

Yo, para terminar, quisiera agradecer, agradecer y reconocer, el trabajo, el talante, la actitud, que han mantenido los representantes de todas las organizaciones sindicales, con su predisposición al diálogo, con el largo y gran esfuerzo realizado de interminables horas de trabajo y de reuniones y que en todo momento han mostrado su máxima disposición para alcanzar el máximo grado de consenso que nos ha llevado a este acuerdo histórico. Y quisiera, asimismo, agradecer también a los representantes de la Administración en dicha comisión negociadora: al propio Consorcio Sanitario de Tenerife, a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Canarias, a la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, así como a la comisión liquidadora, que le queda todavía trabajo hasta el próximo día 1 de enero, en la que se hará efectiva esa integración, y también a la comisión negociadora entre las dos administraciones consorciales. Por lo tanto, mi agradecimiento, mi reconocimiento público a la Administración y a todos los representantes de los trabajadores del Hospital Universitario de Canarias.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera.

Quisiera aprovechar para, en nombre de todos nosotros, darles la bienvenida por su presencia en este Salón de Plenos y en esta sesión a los alumnos del ciclo superior de Comunicación e Imagen del Instituto de Enseñanza Secundaria César Manrique de Santa Cruz de Tenerife.

Les agradecería también un momento, por favor, a la señora y señores portavoces se acercaran

un momentito a la Mesa (*Los señores portavoces atienden la llamada de la Presidencia*). (Pausa.)

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

#### 7L/PNL-0050 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a modificar un poco el orden del día y vamos a ver la primera proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista, sobre suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas.

Señor Fuentes Curbelo, por lo que veo. Tiene la palabra el señor Fuentes Curbelo.

**El señor FUENTES CURBELO:** Muchas gracias, presidente. Señorías.

Como todos saben, anualmente los cabildos remiten al Parlamento una memoria sobre el coste y el funcionamiento y el nivel de eficacia de las competencias que han sido transferidas desde la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares, dando así cumplimiento a lo que dice la Ley 14/90, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

El presidente del Gobierno anunció en el discurso de investidura la voluntad inequívoca del Gobierno de Canarias de revisar todo lo que es el marco de financiación local, tanto para cabildos y ayuntamientos, y especialmente el de las competencias transferidas a los cabildos, el Fondo de Financiación Municipal, así como la incidencia de algunas leyes sectoriales que se van aprobando por este mismo Parlamento en los presupuestos de las corporaciones locales canarias.

En las memorias anuales que presentan los cabildos en la Comisión General de Cabildos asistimos, una y otra vez, a la denuncia generalizada que hacen los presidentes de estas corporaciones, independientemente del partido político al que pertenecen, sobre la insuficiencia financiera para hacer frente a esas competencias que han sido transferidas de la Comunidad a los cabildos, llegando en algunos casos a aportar los cabildos el 70% de fondos propios para poder afrontar con eficiencia y con eficacia los servicios que tienen que prestarles a los ciudadanos. Denuncian los cabildos el incumplimiento del artículo 9 de la Ley 9/2003, sobre financiación de la haciendas territoriales, en el sentido de que la actualización de esos créditos presupuestarios para hacer frente a las competencias que han recibido debería guardar la misma proporción en el caso de los gastos corrientes que la que aplica el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias a través del Fondo de Suficiencia. Del

mismo modo, denuncian el incumplimiento de esta ley, en la medida en que los gastos de capital, es decir, los capítulos VI y VII, de obras y transferencias de capital, no evolucionan como lo hacen los créditos de la misma naturaleza en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, ya que el Gobierno hace una interpretación que perjudica a las corporaciones locales y no contabiliza los gastos de capital que vienen a través de los convenios que la Comunidad firma con el Estado, como son los de Carreteras o los de obras hidráulicas, por poner un par de ejemplos.

El objetivo de esta proposición no de ley no es afrontar todas las reivindicaciones de las corporaciones locales canarias, ni siquiera todo lo referido a la financiación, que ha provocado y sigue provocando discrepancias, diferencias de interpretación y conflictos que han llegado incluso a los tribunales de justicia. El último aún sin resolver, el generado por el propio Gobierno por la negligente previsión de ingresos derivados de la recaudación de impuestos indirectos, que constituyen el bloque de financiación canario. Lo que ha inducido a error a los 88 municipios de Canarias, a los 7 cabildos insulares, que ahora se ven obligados a devolver a la Comunidad Autónoma unos recursos que habían sido adelantados a cuenta, con los que ya contaban. Lo que coloca tanto a los cabildos como a los ayuntamientos en una situación muy delicada.

Le decía que el objetivo de esta proposición no de ley no es resolver un problema tan complejo. Esa es una tarea que tiene pendiente el Gobierno y, si no lo hace el Gobierno, será el Partido Socialista, que al fin y al cabo es el que obtuvo la confianza mayoritaria de los ciudadanos de esta Comunidad, el que tendrá que formular una propuesta de revisión de las demandas de las corporaciones locales canarias en su integridad, que al fin y al cabo a lo que aspiran todas es ni más ni menos que acercar los servicios a los ciudadanos y que estos se presten con mayor eficiencia y eficacia.

Las pretensiones de esta proposición no de ley son mucho más modestas. Se trata de que el Gobierno tome cuantas medidas sean necesarias para garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales canarias para que puedan hacer frente a esas competencias que les han sido transferidas, especialmente las referidas a la atención sociosanitaria, es decir, a los mayores, los discapacitados, las mujeres víctimas de la violencia de género, los menores en situación de desamparo, la atención a los drogodependientes, que es ahí donde se producen mayores desequilibrios y donde los cabildos tienen que aportar grandes cantidades de fondos propios, porcentajes muy elevados de fondos propios, para hacer frente a esos servicios. Y esto lo planteamos en un momento muy especial de crisis económica, en la que un Gobierno, cualquier Gobierno que se precie, tiene que prestar una atención muy especial a lo que son las políticas sociales; pensar en los que no tienen de todo, en los

que no tienen nada, en los más desprotegidos, en los ciudadanos más vulnerables.

Y no nos vale acordar lo que ya dice la ley y que no se cumple. Y no digo yo que no se cumpla la ley, lo dice el propio vicepresidente del Gobierno de Canarias, y lo dijo de una manera muy clara y rotunda en una Comisión General de Cabildos celebrada en el año 2003 y más recientemente el año pasado, el 13 de febrero –hay que mirar el *Diario de Sesiones*–, donde insiste en que esta ley no se cumple.

Tampoco nos sirve que se trate de vincular la posible suficiencia financiera del futuro de las corporaciones locales canarias con la negociación para que el importe que anualmente descuenta a la Comunidad Autónoma de Canarias, se descuenta por parte del Estado en concepto de ese impuesto extinguido, que es el ITE –Impuesto General del Tráfico de Empresas–, se quede en Canarias. Esto es lo que Canarias y el Estado acordaron en su momento. No obstante, los socialistas canarios también queremos que esos más de 300 millones de euros se queden en Canarias. Lo hemos dicho en esta Cámara en innumerables ocasiones y nos vamos a emplear a fondo para que esto sea así. Pero el ITE no puede servir de excusa para todo, como se ha pretendido: para cubrir el déficit en los gastos sanitarios que tiene la Comunidad, no puede servir para lo mismo en el caso de la educación, para tapan el agujero de las previsiones equivocadas de la recaudación de los impuestos indirectos en la Comunidad Autónoma de Canarias, para prometer a las corporaciones locales un reparto con los mismos criterios del bloque canario de financiación, etcétera (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana*).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea que el Gobierno dé respuesta a las demandas de los cabildos, que no son otras que las manifestadas, como les dije, en el *Diario de Sesiones* del 13 de febrero de 2007 por el señor consejero de Economía y Hacienda, en su condición entonces de presidente del Cabildo de Gran Canaria, que denunciaba el incumplimiento de la Ley 9/2003. Lo que según él produce, indudablemente, insuficiencia financiera para hacer frente a las competencias transferidas. Es una frase copiada literalmente del *Diario de Sesiones* de la Comisión General de Cabildos. No creo que en poquito más de un año se haya cambiado de opinión.

Planteamos, igualmente, que haciendo un esfuerzo en la dirección que proponemos el Gobierno indirectamente está ayudando a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, a los que por no tener no tienen más que problemas.

Y, por último, señorías, que no ignoren a los presidentes de los cabildos, porque si lo hacen, acabarán... Ellos seguirán mandando las memorias a esta Cámara porque así lo establece la ley, y lo harán diligentemente, pero acabarán dejando de venir al Parlamento a escuchar palabras de comprensión por

parte de los portavoces parlamentarios y por parte del Gobierno pero ninguna solución y, lo que es peor, puede que acaben devolviendo las competencias en materia sociosanitaria, como ya vienen amenazando algunos de ellos.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fuentes Curbelo.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Por lo tanto, tiene turno el señor Barragán Cabrera.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En Canarias, señor diputado, en este tema de las transferencias de los cabildos y el coste real de las transferencias de los cabildos estamos las distintas fuerzas políticas que ocupamos responsabilidades en los ayuntamientos y en los cabildos completamente de acuerdo. La cuestión es cómo hacer posible esa actualización de transferencias. Lo hemos discutido aquí y si hoy dejo aparte la lectura interesada, desde el punto de vista político, que ha hecho usted, es decir, “los socialistas son la fuerza más votada, lo haremos nosotros”, y estas cosas, y nos centramos en el fondo que usted propone en esta proposición no de ley, que es intentar resolver el tema, habría que decir algunas cuestiones.

Por ejemplo, usted sabe que en esta legislatura, en esta legislatura, precisamente los cabildos y la Comunidad Autónoma de Canarias, en este caso el Gobierno de Canarias, han llegado a un acuerdo. Hay una comisión técnica trabajando ya en el proceso de transferencias. Por lo tanto, quiero que esto lo tenga presente. Y además le digo que los cabildos que están gobernados por el Partido Socialista están colaborando plenamente en buscar una solución consensuada. Esta comisión técnica elevará una propuesta a la reunión más política de los presidentes de cabildos y el Gobierno de Canarias y se intentará buscarle una solución que después tenga reflejo en lo presupuestario.

Por lo tanto, la enmienda que nosotros le proponemos es una enmienda que va en el sentido de lo que ya están trabajando los cabildos insulares en sintonía con el Gobierno de Canarias. No le decimos otra cosa, porque si ya los cabildos insulares y la Comunidad Autónoma han pactado –insisto– un criterio o unos criterios para trabajar, ¿a qué viene esta proposición no de ley hoy?: ¿no cree usted que está un poco desfasada? Insisto, desfasada desde el punto de vista de que ya están trabajando. Eso se lo tienen que haber comentado a usted cualquiera de los presidentes de cabildos socialistas con los que me imagino que habrá hablado también para proponer o preparar esta proposición no de ley.

Nosotros lo que planteamos es que, efectivamente, como ya ha dicho el presidente del Gobierno, como

está acordado en el acuerdo del pacto que tenemos Partido Popular y nosotros y como hemos llegado a un acuerdo con los presidentes de cabildos y con los matices, obviamente, que obliga cualquier acuerdo, lo que planteamos es que se inste al Gobierno de Canarias a actualizar el importe de las transferencias a los cabildos para el ejercicio de las competencias transferidas, de conformidad a lo establecido en la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y Financiación de las Haciendas, de tal manera que se consiga, señorías, mantener actualizada la financiación básica de las competencias, al nivel que fueron transferidas, indexadas al Fondo de Suficiencia del Estado y la inversión nueva actualizada, de conformidad con la evolución de los gastos de capital en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esto es lo que hemos acordado y en ese sentido están trabajando las comisiones técnicas, cabildos-Gobierno de Canarias... –¿Parece que dicen que no se me oye?, ¿sí?–.

El Parlamento también considera muy adecuado –y así lo queremos hacer expresar– consolidar los recursos a los que se refiere el apartado anterior en un fondo único de libre disposición y, en ese sentido, ya habrán visto ustedes en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del 2009 que ese también acuerdo entre los cabildos insulares y el Gobierno de Canarias también se ha ejecutado.

Y, por último, hay otros tres apartados en los que nosotros comprobamos la evidencia comprobada –valga la redundancia– de que los cabildos, con criterios diferentes, han incrementado las actividades a desarrollar dentro de cada competencia, ampliando de modo significativo el contenido de sus actividades con un nivel de prestaciones muy superior a las que venía ejerciendo la Comunidad Autónoma y, sin perjuicio de avanzar en la segunda descentralización a los ayuntamientos –decimos nosotros en esta iniciativa de enmienda a esa proposición no de ley–, insisto, sin perjuicio de avanzar en la segunda descentralización de competencias a los ayuntamientos, instar al Gobierno de Canarias a negociar con el Gobierno de España a mejorar la financiación de las corporaciones locales y, en el caso de Canarias, a lograr, a través de ese proceso negociador, eliminar el descuento que se viene realizando del importe de recaudación normativa del extinto Impuesto sobre el Tráfico de Empresas de las transferencias de la Comunidad Autónoma, con el objeto de mejorar la financiación de las corporaciones locales.

Y aquí vuelvo a insistirle, no le estoy proponiendo nada nuevo. Yo, hasta la intervención de usted hoy, don Domingo Fuentes, pensé que esto –que también lo ha manifestado su portavoz, Blas Trujillo, en las discusiones que hemos mantenido en política económica– era verdad. Me ha extrañado ahora que usted me diga que no juguemos con el tema del ITE y que una parte del ITE se reparta como los recursos del REF para que vaya a las corporaciones locales. Tenemos de acuerdo a la Fecam, tenemos de acuerdo

a la Fecai y tenemos de acuerdo al Gobierno de Canarias en esta reivindicación desde hace ya, no desde ahora, desde el 2007, sino desde la legislatura pasada en referencia al ITE.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias también a mejorar, con generosidad, el Fondo de Cooperación Municipal, para hacer frente a la caída de recaudación, que dificulta la financiación de las competencias impropias que los municipios, por un principio de solidaridad con sus vecinos, afrontan. Aquí ya se está haciendo, es decir, hay un mecanismo de revisión, que está previsto en la ley, que le da cobertura al fondo. Señorías, nosotros lo que planteamos es que, efectivamente, se siga en esa línea.

Y, por último, instar al Gobierno de Canarias a mantener los programas sectoriales de inversión, cofinanciados con los cabildos insulares, con especial atención a la mejora de los porcentajes en los casos de las islas de La Gomera y El Hierro. ¿Por qué en este sentido? Porque también, conoce usted que ha sido un acuerdo de los cabildos insulares con el Gobierno de Canarias mantener algunos de los programas sectoriales, el Gobierno los tiene puestos en el Presupuesto del 2009 y otros se van a desarrollar una vez que se cumplan los objetivos que cada uno de los cabildos va a poner en cada uno de esos programas sectoriales para elaborar las nuevas fichas financieras de financiación de esos programas sectoriales. Y en este sentido también le quiero recordar que es un acuerdo que se está ejecutando por parte de ambas administraciones en sintonía y en armonía. No es verdad que todas las soluciones –aunque debo reconocer que algunas sí– han sido a través de sentencias judiciales, porque la verdad es que el 80% de las relaciones de los cabildos y de la Comunidad Autónoma se ha basado siempre en la posibilidad del acuerdo y no en la posibilidad de la confrontación a través de los tribunales.

Por último, coincidimos en el objetivo. Lo que le estamos diciendo nosotros en nuestra proposición o en nuestra enmienda a la proposición no de ley que usted plantea es que, si hay acuerdo entre los cabildos, si hay acuerdo entre la Comunidad Autónoma, en un camino marcado, que no lo ha marcado este Parlamento, no necesita marcarlo este Parlamento, lo han marcado en las relaciones bilaterales de esas dos administraciones, que si ya se está trabajando en esa línea, que si están dándose los pasos para elaborar los documentos y algunos de los acuerdos adoptados se están ejecutando vía Presupuestos del 2009, si se está haciendo todo eso, señoría, independientemente de que sigan llegando aquí los informes o las memorias de los cabildos a la Comisión de Cabildos hablando del tema de las transferencias, independientemente de eso, yo creo que ambas administraciones están en el camino acertado.

Entendería su proposición no de ley en este momento, entendería su proposición no de ley en este

momento, si efectivamente hubiera un bloqueo de las negociaciones entre los cabildos y el Gobierno de Canarias, pero, señorías, ese bloqueo no existe.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán Cabrera.

Corresponde al Grupo Parlamentario Socialista intervenir en razón a la enmienda presentada, su posición respecto a la enmienda presentada. Lo puede hacer desde ahí o desde la tribuna, donde usted desee, desde el escaño o desde la tribuna, para que luego continúe el debate.

**El señor FUENTES CURBELO** (*Desde su escaño*): Gracias, presidente. Desde aquí.

Señor Barragán, a los efectos de decidir, hemos leído en el grupo parlamentario la enmienda que ustedes han presentado. En principio, yo puedo coincidir con usted en que estamos de acuerdo en los objetivos, pero me da la impresión de que no en la forma de conseguirlos.

Tenga en cuenta una cosa: la propuesta que hace el Partido Socialista hace una incidencia especial en lo que es que el Gobierno de Canarias preste atención a las demandas de los cabildos, que lo están reiterando hasta la saciedad en la Comisión General de Cabildos, que tienen un problema muy grave, sobre todo con parte de esas transferencias, no con todas, porque si se miran bien las memorias, vemos que algunos aspectos están, hay equilibrio financiero, lo que tiene que poner la Administración autonómica y lo que ponen los cabildos. Otra cosa es cuando miramos las políticas sociales. Ahí es donde se produce el desequilibrio y ahí es donde están poniendo el grito en el cielo los presidentes de cabildos cada vez que vienen a este Parlamento y los portavoces parlamentarios se encargan de decirles que sí, muy bien, que lo entienden, pero en este Parlamento no se ha tomado ninguna resolución. Y la propuesta que hacía iba en esa dirección, en un momento muy especial, donde estamos atravesando una crisis, que siempre, como siempre, sacude a los más débiles, a los más vulnerables, y ahí es donde creo que tendríamos que hacer un esfuerzo.

Mire, nosotros no estamos dispuestos, señor Barragán, a aprobar cosas que ya están aprobadas, es decir, para que llueva sobre mojado, porque el punto número 1, al fin y al cabo ustedes lo que dicen es lo que dice la ley y es lo que no se cumple, y lo dicen ustedes mismos, lo dice el actual presidente del Gobierno de Canarias; y si ya hay una ley y no se está cumpliendo lo que dice la ley, y no lo digo yo, no lo decimos los socialistas, lo dicen los miembros del propio Gobierno que no se cumple, ¿para qué vamos a acordar en esta Cámara que se cumpla la ley, que es el punto número 1?

Con respecto al punto número 2, de acuerdo. Estamos de acuerdo en ese fondo de libre disposición

y en que los cabildos prioricen. Ahí podríamos estar de acuerdo.

Con el punto número 3, creo que no me ha entendido la exposición que hice sobre el ITE. Nosotros estamos en la misma dirección y, además, el Grupo Socialista es partidario de que si ese fondo alguna vez definitivamente se queda íntegramente en Canarias, pues, se integre en el bloque de financiación canario y se reparta con los mismos criterios con que ahora mismo se reparte ese fondo entre las corporaciones locales y la Administración autonómica, pero en lo que no estamos de acuerdo es en que el ITE se utilice, pues, para un barrido que para un fregado. Da igual, cada vez que hay un conflicto financiero se tira por parte del Gobierno. Recuerdo las palabras del señor vicepresidente del Gobierno cuando precisamente se planteó, cuando se planteó el tema de la devolución de los adelantos a cuenta que hace la Comunidad Autónoma a los cabildos de los recursos del REF, enseguida queda mirando a papá Estado diciendo “no, que si el ITE”. No, el ITE no, usted ha calculado mal, los ingresos que iba a haber, y se han equivocado los 88 ayuntamientos de Canarias y se han equivocado los 7 cabildos porque ustedes han mandado una nota diciendo la previsión de ingresos, y esa previsión estaba equivocada. Y no puede servir para eso y luego otro año para tapar un agujero de la sanidad y al otro para uno de la educación.

Y la realidad no es la que usted me ha dicho ahora ahí, la realidad es que lo que ha conseguido hasta ahora el Gobierno de Canarias y el Estado, un acuerdo entre las dos administraciones con respecto al ITE, se lo ha quedado íntegramente la Comunidad Autónoma, no lo ha compartido con los cabildos insulares.

Con el punto número 4, de acuerdo. Efectivamente, que el Gobierno de Canarias, pues, estudie y aporte fondos con mayor generosidad al Fondo de Cooperación Municipal, que buena falta les va a hacer a los ayuntamientos de Canarias, que algunos están anunciando que ni siquiera van a poder pagar la nómina.

Y, por último, que el Parlamento inste al Gobierno a mantener los programas sectoriales. Es que creo que no hace falta, es que es un compromiso que ya ha adquirido el Gobierno de Canarias con parte de las corporaciones locales, como son los cabildos, para conseguir que les devuelvan lo que ya la Comunidad les había adelantado en concepto del bloque de financiación canario.

Por lo tanto, nosotros en estos términos no podemos aceptar la enmienda tal como se presenta.

Gracias, señor presidente.

*(El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, el señor... No, no ha terminado, queda por intervenir... Efectivamente, sí, para aclaraciones...

**El señor BARRAGÁN CABRERA** *(Desde su escaño):* Sí, efectivamente, yo estoy por lo menos en este punto hoy en positivo. Insisto, sin perjuicio de la carga política que se pone para esgrimir unos u otros argumentos, creo que en el fondo coincidimos con el objetivo que se persigue.

No me ha quedado claro de las palabras de don Domingo Fuentes, al decir estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo con algunos de los puntos, si me estaba ofreciendo una transaccional de decir “te puedo aceptar estos puntos y estos otros no”. Entonces, lo que quiero saber es si me rechazan todos los puntos o si me está haciendo una oferta de transaccional.

**El señor PRESIDENTE:** Para aclaraciones, señor Fuentes.

**El señor FUENTES CURBELO** *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor Barragán, usted se ha dado cuenta de que estamos de acuerdo con algunos de los puntos. Probablemente el que implique una mayor discrepancia es lo del ITE. El ITE tiene su camino. El propio vicepresidente del Gobierno ha estado reunido recientemente con el ministro de Economía, el señor Solbes, han hablado de esto; parece que hay muchas posibilidades de acuerdo. Por lo tanto, yo creo que si el señor vicepresidente del Gobierno, si hay tiempo en lo que queda de intervenciones o incluso la votación se pudiera posponer un poquito más adelante, podríamos transar un texto en la medida en que parece que hay voluntad de un acuerdo político.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias. Sí, disculpe, entonces, para que el grupo que va a intervenir tenga los datos, ¿qué puntos son los que acepta, señor Fuentes, por favor, a efectos del acta?

**El señor FUENTES CURBELO** *(Desde su escaño):* Bueno...

**El señor PRESIDENTE:** Enuméremelos, simplemente.

**El señor FUENTES CURBELO** *(Desde su escaño):* Yo creo que me podría reunir, si el presidente nos da la oportunidad, un instante con el portavoz de Coalición Canaria y acordarlos, pero, en concreto, estamos de acuerdo con... En el punto número 1, es lo que decía, es llover sobre mojado, eso es lo que dice la ley.

**El señor PRESIDENTE:** No, ahora no es explicaciones sino...

**El señor FUENTES CURBELO** *(Desde su escaño):* Bueno, hablaríamos en torno al...

**El señor PRESIDENTE:** ...o usted pide un receso para hacer...

**El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño):** Sí, sí, efectivamente.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, no, esto está planteado, el formato de estos debates es que el grupo que interviene ahora, para fijar su posición, tiene que saber lo que ha pasado, lógicamente. Entonces, van a negociar, acercar los textos, lo podemos hacer perfectamente. Como viene una comparecencia después, se puede seguir.

Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿quién interviene en esta proposición?, ¿no desean intervenir?

Señor Santana.

**El señor SANTANA REYES (Desde su escaño):** Señorías.

Mi Grupo Parlamentario Popular no se manifiesta hasta que sepa el contenido de la transacción que se acaba de acordar entre Coalición Canaria y el Partido Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Pues muy bien.

Entonces se pospone el cierre de este debate al final de la comparecencia que vamos a ver a continuación. ¿Estamos todos de acuerdo, señores portavoces y señora portavoz? Estamos todos de acuerdo (*Asentimiento*). Bien.

(*Ocupa un escaño en la sala la señora secretaria segunda, Luengo Orol.*)

**7L/C-0426 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSECUENCIAS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS RELATIVA AL CASO DE LA MONTAÑA DE TEBETO EN FUERTEVENTURA.**

**El señor PRESIDENTE:** Comparecencia –que es la última del orden del día–, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre consecuencias de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relativa al caso de la montaña de Tebeto, en Fuerteventura.

Señor Cabrera Pérez-Camacho, tiene la palabra.

**El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO:** Señor presidente. Señorías.

Esta solicitud de comparecencia que hace mi grupo tiene por objeto que el Gobierno explique las consecuencias que para la hacienda pública canaria va a tener la Sentencia 352, del 2008, que ya anticipamos va a ser extraordinariamente gravosa en cuanto que entre principal e intereses podrá suponer un desembolso próximo a los cien millones de euros.

No se pretende con este acto parlamentario hacer un proceso político ni se pretende enjuiciar parlamentariamente a los responsables de la Consejería de Industria los días 8 y 28 de enero de 1993, días de autos, porque ya han sido enjuiciados y condenados por dos sentencias de lo Contencioso-Administrativo: la Sentencia de 14 de febrero de 1998 y la Sentencia 352, del 2008, que estamos comentando. No se pretende hacer un juicio político, se pretende simplemente que el pueblo canario sepa, a través de este Parlamento, quiénes fueron los responsables de aquel desaguado, quiénes fueron los responsables de aquella debacle económica, quiénes fueron los responsables del quebranto económico que se va a causar a la hacienda de Canarias. Porque lo que no podemos permitir en modo alguno es que las personas que gestionaban esa Consejería de Industria en aquellos momentos, socialistas, los días 8 y 28 de enero de 1993, ahora quieran echar la responsabilidad del desastre encima de gobiernos y consejeros posteriores, cuya única actuación en este asunto se ha limitado a un estricto cumplimiento de las resoluciones de los tribunales de justicia. Lo que no podemos consentir es que una persona que estuvo en aquel manejo, una persona que contribuyó al otorgamiento de una extraña concesión veinte días antes de declarar la caducidad del permiso de investigación, hoy eluda sus responsabilidades echando las culpas a otros, sin recato, sin pudor y sin vergüenza (*Aplausos*).

Señorías, yo voy a hacer hoy algo que no me gusta hacer por lo general, pero que considero imprescindible: leer, para acabar esta primera intervención, unos párrafos, unos párrafos de los fundamentos de Derecho, quinto y sexto, de la Sentencia 352, del 2008, porque estoy convencido de que, leyéndoles esos párrafos, ustedes se darán cuenta de que este debate es en gran parte innecesario y sobre todo, señorías, ustedes se van a dar cuenta, escuchando lo que dice el tribunal, de quién dice la verdad y quién miente de forma miserable. Punto quinto: llegados a este punto, no puede albergarse ninguna duda de que la ejecución de la sentencia de 1998 llevaba consigo un mandato al Gobierno de Canarias para proceder a la retroacción de actuaciones, como así lo entendió la Dirección General de Industria y Energía –en aquellos momentos con don Luis Soria–. Como tampoco ofrece ninguna duda de que el motivo por el que se decretó tal nulidad –la nulidad del acto de caducidad del permiso de investigación– fue porque esta sala apreció igual invalidez en tal declaración administrativa –la declaración administrativa que dispuso la caducidad del permiso de investigación–. Y también, en ejecución de nuestra sentencia, la Dirección General de Industria y Energía comunicó a Cabo Verde, en noviembre de 2003, la continuación del expediente de explotación, que ilegalmente se había archivado en 1993 por ustedes.

Para terminar –lo que estoy diciendo yo no es mi opinión, es la opinión de un tribunal–, en definitiva,

no cabe duda de que la resolución que ordenó reanudar el expediente solo podía conducir a otra que concediera el permiso, puesto que los requisitos para obtener ese título de concesión, de concesión reglada, estaban cumplidos con anterioridad.

Entonces, dentro de un orden legal y lógico, es forzoso extraer de las anteriores conclusiones una más. La resolución de noviembre de 2004 –don Luis Soria–, de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno canario, no confería derecho alguno al peticionario que no fuera preexistente, ya que, como se ha razonado, era estrictamente procedente, era estrictamente procedente, la concesión de la explotación y, sin duda –dice el tribunal–, fue por eso por lo que la Administración otorgó la concesión sin trabas ni obstáculos de ningún tipo.

Se puede decir todo ello mucho más alto pero no más claro de lo que lo ha dicho el tribunal.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cabrera Pérez-Camacho.

Por el Gobierno, el señor consejero de Presidencia y Justicia, señor Ruano, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León):** Buenos días, señorías.

Comparece el Gobierno para explicar, a instancias del Grupo Popular, todo lo relativo a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 28 de julio de este año.

El origen del problema que nos lleva nos trae hoy a un asunto ciertamente complejo desde el punto de vista jurídico, pero perfectamente posible es intentar trasladar a ustedes una visión, que no deja de ser larga desde el punto de vista de los hechos y también desde el punto de vista del Derecho. Intentaré, no obstante, respecto de este último aspecto, los aspectos jurídicos, proceder ante ustedes a explicarles, en términos que puedan ser inteligibles para los no juristas, muchas de las cuestiones que se plantean en tan complejo expediente.

Para comprender este caso basta con leer los hechos que se ordenan en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 28 de julio de este año. En ella deja meridianamente claro el relato de los hechos, la descripción de los actos jurídicos que componen este expediente y la valoración que merece al tribunal cada uno de ellos.

La comparecencia será una síntesis de lo ocurrido. Intentaremos establecer en ella el ámbito subjetivo, el ámbito objetivo del problema y la secuencia, la temporalidad en la resolución del asunto y en la situación actual.

En el ámbito subjetivo hay que decir que hay dos empresas implicadas en el expediente: Canteras de Cabo Verde, principal protagonista y beneficiaria del reconocimiento de daños y perjuicios por parte del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y Cantería de Arucas, quien aspiró en 1993 a extraer piedra en

la misma zona en la que Canteras de Cabo Verde disponía de un permiso de investigación. Además, claro está, el otro actor es el Gobierno de Canarias, la Administración pública de Canarias.

El objeto que ocupa el asunto son los derechos de explotación minera de la montaña de Tebeto, situada en La Oliva, Fuerteventura, y que en la actualidad se trata de un espacio protegido porque la planificación insular lo establece desde agosto de 2001 en relación con toda actividad de extracción de áridos.

Por tanto, quiero empezar diciendo que este asunto no tiene nada que ver, nada que ver, con el Proyecto Monumental de Tindaya.

En cuanto a la temporalidad, el caso se inicia en 1982, todavía no constituida la propia Comunidad Autónoma, en el que se concede un permiso de investigación minera a Canteras de Cabo Verde y tiene un momento clave en el año 93 con la concesión de una autorización de explotación a Cantería de Arucas y la declaración posterior, posterior, de caducidad del permiso de Canteras de Cabo Verde. Y su acontecer, el desarrollo se ha ido produciendo a lo largo de todas las legislaturas, cruzándose continuamente la actividad jurídico-administrativa y la actividad judicial.

Las decisiones judiciales relativas al caso han supuesto, sin duda, cambios sustanciales en la vía administrativa, que hoy nos colocan en una sentencia, ahora recurrida en casación en el Tribunal Supremo, que condena a la Comunidad Autónoma a pagar más de 92 millones de euros a la empresa Canteras de Cabo Verde. Para entender perfectamente la secuencia de hechos, no hay más que leerse la sentencia de julio del 2008.

Es importante, señorías, que aclaremos dos conceptos que son jurídico-administrativos. Uno es el de concesión directa, que es un permiso que da la Administración para la explotación de un bien o un servicio, y otro de concesión derivada, que es una concesión consecuencia de un permiso de investigación anterior otorgado por la Administración. Por tanto, es importante de cara a que comprendamos, en el marco de la legislación minera, de dónde arranca el problema de tipo jurídico, que es el que nos lleva a la situación actual. La autorización en el régimen minero es una autorización reglada, y es ineludible si el promotor cumple las obligaciones y requisitos comprendidos en el primer permiso.

Hay, en los antecedentes, en la temporalidad a la que me refero, hay cuatro años decisivos en torno a la valoración del asunto. El primer año es el año 82, cuando se le da el permiso de investigación a la empresa Canteras de Cabo Verde para realizar una investigación minera en una parcela que denominan Chantal 23 y a partir de ahí se sucede un conjunto de actuaciones.

El segundo año decisivo, desde el punto de vista del expediente, es el año 93. En él se produjeron cuatro actos administrativos de calado que afectan directamente al fallo del Tribunal Superior de Justicia



de Canarias, según se recoge en la propia sentencia de julio de este año. Los primeros actos son el 8 de enero del 93, una autorización a la compañía artesanal Cantería de Arucas, Sociedad Anónima, para el aprovechamiento de recursos en la sección A, parcela localizada en la zona de este conflicto administrativo. Este acto se realizó sin tramitar previamente el expediente de compatibilidad de los trabajos previstos por Cantería de Arucas con el contenido del permiso de investigación, Chantal 23, que tenía la empresa Canteras de Cabo Verde.

20 días más tarde, 20 días más tarde de la concesión a Cantería de Arucas para la explotación de esa parcela dentro de los terrenos para los cuales tenía Canteras de Cabo Verde un permiso de investigación, 20 días más tarde se declara caducado el permiso de investigación que tenía Canteras de Cabo Verde. Con lo cual hay un conflicto de derechos entre dos empresas, que empieza a sustanciarse en el ámbito jurídico-administrativo en primer lugar y después en el ámbito judicial.

Seis meses más tarde –y todavía no he hablado de nombres, de titulares, de personas al frente de las responsabilidades públicas–, seis meses más tarde, se denegó la petición a Canteras de Cabo Verde, en la que pedía la retroacción del expediente de concesión directa que había iniciado en 1988 y su tramitación como concesión derivada del permiso de investigación, puesto que la Consejería de Industria –ya lo he dicho– había declarado caducado el permiso de investigación. Por tanto, la Administración mantiene su acto, en el sentido de que había producido, habiéndose producido un conflicto de intereses, se le ha dado un permiso de explotación a Cantería de Arucas frente a un permiso de investigación que tenía Canteras de Cabo Verde. Se mantiene el acto y, por tanto, se ordena la tramitación del expediente, en este caso, que Canteras de Cabo Verde pretendía inicialmente como concesión directa. A continuación, lo que pide es hacerlo como concesión derivada; es decir, pide que si tenía, yo era titular de un permiso de investigación y, por tanto, tengo derecho preferente a explotar los recursos, si los hubiere, en ese espacio físico.

Las decisiones están adoptadas en 1993 y dan origen a la apertura de un proceso en la vía judicial. Canteras de Cabo Verde considera perjudicados sus intereses particulares por las decisiones adoptadas por la Administración este año sobre la explotación minera, por dos razones: por el archivo de su solicitud de concesión directa y por el otorgamiento a un tercero de una concesión directa.

En el año 98, se produce el fallo judicial sobre este recurso. El Tribunal Superior de Justicia de Canarias cuestiona en su sentencia la validez de la resolución que declara caducado el permiso de investigación en enero del 93; es decir, el tribunal declara nulo, nulo, el acto mediante el cual se declara a su vez caducado el permiso de investigación de Canteras de Cabo Verde

y deja claro que el orden de los factores en Derecho sí importa, es decir, no se le puede dar a un tercero una concesión sobre un terreno antes de declarar caducado el derecho de la empresa que lo tenía previamente. Y esto es lo que ocasiona justamente la declaración de nulidad.

La sentencia del 98, por tanto, anula la resolución que concedió a Cantería de Arucas la explotación del recurso ornamental y, en segundo lugar, anula también el rechazo a la retroacción del expediente de Canteras de Cabo Verde, con el que esta empresa –Canteras de Cabo Verde– intentaba convertir la solicitud de concesión directa iniciada en el año 88 en una concesión derivada de su permiso de investigación.

Cantería de Arucas recurrió ante el Tribunal Supremo y, cuatro años más tarde, esto es, en 2002, el Tribunal Supremo dicta sentencia, confirmando en todos sus términos la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del año 98, convirtiendo, por tanto, en firmes los actos dictados nueve años antes, en 1993. No cabe duda de que la sentencia lleva consigo un mandato al Gobierno para proceder a la retroacción de las actuaciones, y así se reconoce incluso en la sentencia de julio de este año. Esta última conclusión del tribunal resulta esencial para localizar el origen de la cadena de desaciertos que hoy, de forma provisional, supone que Canarias deba pagar 92 millones de euros a Canteras de Cabo Verde por daños y perjuicios.

En 2004, el cuarto año, digamos, de la secuencia que vengo diciendo, el 2004, la Dirección General de Industria y Energía otorga a Canteras de Cabo Verde la concesión derivada del permiso de investigación en el paraje montaña Tebeto para el aprovechamiento de la roca ornamental. Un acto reglado que, según el tribunal, es consecuencia directa de la sentencia del 98. Después, si quieren, hablaré, les trasladaré lo que en Derecho se conoce como acto reglado. Una vez obtenida la concesión, ante la imposibilidad de explotarla por parte de la empresa que la recibe, puesto que el PIO, el Plan Insular de Fuerteventura, lo impedía, la empresa solicita a la sala una indemnización multimillonaria, mediante un incidente de ejecución, que presenta en marzo del 2005. La sala, mediante auto de mayo del 2006, le deniega ese auto de ejecución, porque considera que la sentencia está correctamente ejecutada. La empresa lo intenta nuevamente por la vía de la responsabilidad patrimonial y, desestimada su solicitud en vía administrativa, presenta un recurso contencioso en agosto de 2006, que es estimado por la Sala de lo Contencioso, en sentencia que ya citamos de 28 de julio de este año.

Resumiendo mucho, la sentencia de este año dice, viene a decir que en 1993 la empresa tenía un verdadero derecho subjetivo a obtener la concesión. Por ello, al denegarle la tramitación, en una resolución que posteriormente fue anulada, se le ha causado un perjuicio que hay que indemnizar, porque cuando se le otorga, no lo puede explotar.

En conclusión, señorías, son numerosas y sucesivas, legislatura a legislatura, las decisiones de la Administración autonómica adoptadas desde enero del 93, que han culminado provisionalmente en esta sentencia de 92 millones de euros. Y, por tanto, en ese contexto, quiero trasladarles a ustedes cuestiones que considero del máximo relieve.

La sentencia de julio de este año 2008 está recurrida ante el Tribunal Supremo, que ha admitido el recurso de casación interpuesto en septiembre del 2008 por el Gobierno. Hasta que el Tribunal Supremo no se pronuncie al respecto, la decisión judicial no será firme. No obstante, la empresa solicita al Tribunal Superior de Justicia la ejecución provisional de la sentencia. Esa, inicialmente el Tribunal Superior de Justicia admite, inicialmente digo, esa ejecución provisional, aun cuando el Gobierno ha recurrido la misma mediante recurso de súplica, que todavía no ha sido resuelto por el tribunal. El Gobierno, no obstante, ha pedido, como prevé la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, que se proceda, si se procede a la ejecución provisional, se exija a Canteras de Cabo Verde aval, tanto del principal, 92 millones de euros, como de los intereses presentes y de los intereses futuros que pudieran ocasionarse en el lapso de tiempo que media desde ahora hasta la sentencia del Tribunal Supremo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Este Gobierno, señorías, va a defender los intereses públicos hasta el final, hasta agotar la vía judicial. Todavía no se ha pagado ni se ha consignado un solo euro.

Y, finalmente, quisiera hacer una reflexión, señorías –para terminar, presidente–, sobre la ética de la acción pública. En todo este proceso, antes de que este Gobierno compareciera en el Parlamento para explicar el mismo, se han producido gravísimas acusaciones por parte de una diputada del Partido Socialista. Esas gravísimas acusaciones hacen referencia a lo que en términos genéricos se conoce como corrupción política. En términos concretos la corrupción política se define sobre delitos concretos, delitos tipificados –prevaricación, cohecho...–, cualquier delito que pueda incardinarse en ese ámbito genérico. Lo ha hecho esa diputada antes de que compareciéramos para explicar el expediente, y yo me pregunto, me pregunto, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, si no era posible posicionar al Partido Socialista en este asunto, primero, escuchando cuál había sido el procedimiento y, segundo, hacerlo con otra persona que no hubiera estado, no hubiera participado en ningún momento del expediente. Creo que es muy importante desde el punto de vista de trasladar mensajes de ética política, porque, desgraciadamente, nosotros creíamos haber superado en este Parlamento una etapa desde que aquel no habita entre nosotros y lo cierto es que volvemos a empezar donde lo dejamos. Creo que es un mal precedente para hacer de la acción pública una acción

pública digna, para trasladarles a los ciudadanos y ciudadanas de Canarias que trabajamos, todos los que aquí estamos, en la defensa de sus intereses. Creo que es una mala técnica...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Ruano, por favor, vaya terminando.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León):** Terminó, presidente.

...es una mala técnica haber utilizado la técnica del todo vale, la técnica de la imputación, la técnica de la sospecha. Y no se preocupe, señora Luengo: el Gobierno no la va a acusar a usted de corrupción política, a pesar de los graves daños patrimoniales que puedan producirse por la acción, por la decisión que, cuando usted era responsable política, responsable pública, en determinado momento, ocasiona el origen de este expediente. El Gobierno seguirá intentando ganar este conflicto en los tribunales. Vamos a hacer defensa de los intereses generales y esperamos que al final el Tribunal Supremo nos dé la razón.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

Tienen la palabra ahora los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Barragán Cabrera tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor presidente. Buenos días de nuevo, señorías.

Son tres minutos aproximadamente los que tiene uno para intervenir en esta comparecencia, pero voy a intentar exponer cuál es la opinión del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria al respecto. Primero, uniéndome a las palabras del señor consejero ahora cuando dice que debemos seguir en la defensa del interés general de la Comunidad Autónoma e intentar que esa indemnización no se pague, independientemente de quién haya sido el culpable o por dónde se ha originado este problema. Me parece que eso es importante que quede claro también por parte de mi grupo parlamentario, porque ya se nos acusa de querer pagar una cosa con connivencia con los tribunales, con connivencia con los tribunales, en perjuicio de las arcas públicas.

Miren, en julio del año 88, Canteras de Cabo Verde solicita la concesión para la explotación de 10 cuadrículas mineras en la montaña de Tebeto, en el municipio de La Oliva, isla de Fuerteventura, a la que se denomina con el nombre de Carmen. Esto lo hace Cabo Verde porque gozaba de un permiso de investigación, denominado Chantal 23, sobre 36 cuadrículas mineras desde enero de 1982. El consejero ha hecho referencia a esa cuestión y que, según la Ley de Minas, le correspondía. En octubre del año 88, la Dirección General de Política Energética accede a esa concesión, es decir, le da ese permiso a Cabo

Verde, pero en vez de las 10 cuadrículas que pedía, en 6. Y en diciembre del año 88 la Dirección General de Industria la admite definitivamente y la inscribe en la concesión directa de explotaciones mineras en Canarias.

Pues bien, desde mayo del 89, que esta empresa empieza a preparar los papeles para empezar la explotación del recurso minero hasta el año 93, en la sentencia nos encontramos una serie de caminos entre la Administración y, en este caso, Canteras de Cabo Verde para intentar que su permiso se consolide, unas veces que si está mal este papel, otras veces que si está mal este otro papel y así hasta llegar al año 93. Yo presumo, en este momento, que todas las pegas que se le pusieron por parte de la Administración entre el año 89, o 88, y el año 1993 todas fueron ciertas. Lo presumo. Y, de hecho, la Administración tanto lo presume que sigue defendiendo esa tesis durante todo este tiempo. ¿Pero qué ocurre? —y digo qué ocurre en enero del 93—. Pues ocurre que hay dos actos administrativos, a los que también ha hecho referencia el consejero. Por una parte, hay otro expediente, que nadie sabe nada de él hasta que llega el 8 de enero del 93, de Cantería de Arucas, porque, claro, ese expediente tiene que haberse formado antes, no entró el 2 de enero en la consejería. Y además se les da a estas personas condicionado, como dice la autorización, a Cantería de Arucas, “la autorización administrativa se concede por un plazo de duración limitada hasta tanto se publique en el BOE la convocatoria del concurso público a realizar como consecuencia de la caducidad del permiso de investigación Chantal”. Es decir, el 8 de enero se les comunica a estos señores que ya se va a caducar otro expediente y que se lo dan; y al otro señor, que es al que le tienen que comunicar que está caduco el expediente, no le dicen nada hasta 15 días después. Pero, además, ¿qué sentido tiene esta decisión si no había nada detrás, si Cantería de Arucas llega como no se sabe cómo a la Consejería de Industria?, ¿quién le da la información de que esto se va a caducar?, ¿quién le dice que tiene un posible derecho? Y es más, si la propia consejería, en mayo del año 1993, saca el concurso, el concurso de esa explotación minera, ¿cómo se come —que todos los que están aquí conocen cómo funciona una explotación minera—, cómo se come que de enero a mayo alguien haga inversiones en maquinaria, en hilo de diamantes, que contrate personal, para que en mayo del año 93 y en los meses posteriores que dure el recurso pueda tener esa concesión o no la pueda tener?

Lo que dice, señorías, la sentencia —la 568/98—, no parece correcto en absoluto que exista un abandono por los interesados en materia de esta índole, refiriéndose a Cabo Verde con la anulación, de lo que hizo la consejería, y, sin embargo, tampoco es comprensible que la Administración, que incluso tiene una potestad sancionadora... Anualmente deberá presentarse un

plan de labores ante el referido organismo. La falta de presentación de dicho plan puede ser sancionada, pudiendo acordarse, en todo caso, de reincidencia sin causa justificada, la caducidad del permiso. Es decir, la Administración, durante el año 89 y 93, podía haber caducado el permiso, pero no lo hace, no lo hace, y además no lo hace y le da la concesión a otra empresa, quince días antes de que se caduque la anterior, por lo menos en resolución administrativa.

Mire, le voy a leer, y termino porque no quiero abusar del tiempo que tengo asignado, sobre todo porque nos van a dar la oportunidad de una comisión de investigación y vamos a saber exactamente dónde está el problema, vamos a saber dónde está el problema exactamente. Dice esta sentencia —la 352/08—, en el punto sexto dice: comenzó un proceso de anulación de permisos y autorizaciones que se habían concedido a otras personas y entidades. Autorizaciones y concesiones que tuvieron su razón de ser en el hecho jurídico, inexistente tras la sentencia, de la caducidad del permiso Chantal y también ejecución de nuestra sentencia. La Dirección General de Industria y Energía comunicó a Cabo Verde, el 24 de enero de 2003, la continuación del expediente Carmen 37 —este al que acabamos de hacer referencia—, y reitero, que ilegalmente había archivado en 1993 —que ilegalmente había archivado en 1993—. Todas las referencias, señorías, hacen referencia a ese momento procesal. “Resulta con nitidez —dice el punto octavo— que los daños y perjuicios que aquí se reclaman son precisamente atribuidos por la interesada fundamentalmente a las decisiones o resoluciones dictadas durante el siglo pasado, que resultan posteriormente anuladas —ilegalmente las del año 93— por esta sala”.

Y dice más el tribunal, más adelante —y termino, señor presidente—. En el título noveno hace referencia también: “debe insistirse en que la antijuridicidad del actuar administrativo, segundo de los requisitos exigibles, radica en que la ilegal negativa inicial de la Administración a otorgar la concesión ha impedido al titular del permiso de investigación llevar a cabo la explotación de los recursos mineros puestos de manifiesto y definidos por los estudios y trabajos realizados en este caso por la propia empresa Cabo Verde”.

Señorías, ¿quién gobernaba en 1993 la Consejería de Industria y Comercio en el Gobierno de Canarias?, ¿de quién son responsables estas decisiones que después los anteriores gobiernos han venido manteniendo porque presumíamos de la legalidad y, aun así, todavía se sigue defendiendo el interés general de la Comunidad Autónoma? ¿Quiénes? ¿Quiénes estaban al frente de esta consejería?, ¿quiénes tomaban las decisiones jurídicas de los documentos que en estos momentos la consejería, el Gobierno de Canarias puede verse abocado a pagar más de cien millones de euros, como recordaba el portavoz Miguel Cabrera Pérez-Camacho, en relación al principal y

los intereses? ¿Quiénes? Porque todas las referencias hacen referencia a esos actos administrativos de enero del 93.

Insisto, en la comisión –porque no es el momento ahora, y termino, señorías–, en la comisión veremos cómo se entera Cantería de Arucas de que va a haber una caducidad de un expediente a Cabo Verde, cómo se le da una concesión quince días antes de que esta caduque. Y les recuerdo que en aquella época hubo campaña electoral.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán Cabrera.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Luengo Orol.

**La señora LUENGO OROL:** Gracias, presidente. Señorías.

Voy a empezar, lo primero es contestando al señor consejero de la Presidencia, diciéndole que estoy en estos estrados con toda la ética que me dan los derechos de un diputado y el artículo 28 de la Constitución española (*Aplausos*). La falta de ética la tiene un consejero de la Presidencia, un letrado, un político, tantos años en política, que trate de amordazar a un diputado desconociendo los artículos y el Reglamento de esta Cámara.

Mire, el caso *Tebeto* no es *te veto* –con uve–, que es lo que ustedes hicieron ayer a esta diputada: vetarme para que interviniera aquí en este Parlamento, y no lo consiguieron. Eso no es *Tebeto*.

*Tebeto* es el caso más escandaloso de la historia de la democracia jamás protagonizado por ningún Gobierno autonómico, salvo el de Canarias. Mire, el caso *Tindaya*, el caso *Las Teresitas*, cualquiera de los casos que tienen los canarios en la mente durante el Gobierno Coalición Canaria y el Partido Popular es una broma, es un broma, con el caso *Tebeto*.

El caso *Tebeto*, ¿en qué consiste el caso *Tebeto*? El caso *Tebeto*, señorías, es un regalo que hace el Gobierno a una empresa por nada más y nada menos que una cantidad de 18.000 millones de pesetas. Y digo un regalo, y le voy a decir por qué es un regalo: porque la acción, señorías, señores letrados, ha sido una acción de responsabilidad patrimonial, que, como ustedes saben, hay que tener primero un derecho y un plazo para ejercerla, el de un año, el de un año, y ustedes se están remotando a 15 años. Un año, exclusivamente. Pero lo grave y la decisión política no está en la acción de responsabilidad, en la acción judicial, sino cuando digo un regalo es porque esa acción, en vía administrativa y en vía jurisdiccional, se presenta un informe pericial, que el Gobierno acepta sin más, en 92 millones de euros. Ese es el problema y esa es la decisión política que ustedes tendrán que explicar en esta Cámara y fuera de esta Cámara.

Y cuando hablamos del Gobierno, estamos hablando de un consejero de Industria y Nuevas Tecnologías, en un periodo concreto, que es el que

de verdad, el de verdad... No un cumplimiento de la sentencia, por encima estaba la Ley de Minas. Es verdad que Canteras de Cabo Verde, se le dice “usted tiene un derecho a continuar su expediente”, pero al concederle el derecho a la explotación antes está la ley, y usted lo sabe, señor letrado del Partido Popular. La Ley de Minas compatibiliza, obliga a compatibilizar la explotación económica con el resto de los requisitos medioambientales, y eso no se hace. Y esa concesión se da por el hermano del presidente del Partido Popular, el señor Luis Soria, en el año 2004. Bienio 2003-2005 muy recordado, muy conocido, por todos los canarios, ¡el bienio negro de la historia de Canarias!

Y quien dicta la resolución, quien da de verdad el derecho a la explotación, un derecho de verdad subjetivo, a Canteras de Cabo Verde es la resolución del director general de Industria, también muy conocido por otro caso en ese periodo, don Celso Perdomo. Resolución de 18 de noviembre de 2004. Y eso es lo que permite que se haga o se ejercite por Cabo Verde la acción de responsabilidad patrimonial que ustedes han omitido. Esa es, ese acto, esa es la relación de causalidad. Ahí radica: en la resolución del señor Celso Perdomo.

En definitiva, el triunvirato de siempre, el triunvirato, el mismo, es que se cumple, el mismo que el caso *eólico*: el señor Soria, su hermano Luis Soria y el señor director general de Industria, el señor Celso Perdomo. ¡Los de siempre! Pero en el caso *Tebeto*, en el caso *Tebeto*, hay una novedad. ¿Y cuál es la novedad? Que se añada al triunvirato un cuarto elemento familiar, y es el tío carnal del señor Soria, que es el redactor del informe pericial, único que consta, como he dicho, en esta causa, y que el Gobierno no contradice ni presenta un informe pericial contradictorio, a nada más y nada menos que a 18.000 millones de pesetas, que, como dice la letrada de los Servicios Jurídicos en el auto de ejecución, tambalea la hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, porque asciende al 1% del Producto Interior Bruto de esta Comunidad. Es, como he dicho, el caso más grave de la historia de Canarias. Por tanto, el entramado es económico pero también es familiar. ¡Claro que sí que es familiar!

Y cuando ustedes hablan y se les llena la boca de Cantería de Arucas, ¿quién está en Cantería de Arucas?: la esposa también del señor Soria López. Y no lo digo yo, yo no he investigado ni he indagado absolutamente nada. En la sentencia que ustedes citan los únicos nombres que aparecen son los que acabo de decir: el tío carnal del señor Soria, la esposa del señor Soria, el hermano del señor Soria y don Celso Perdomo. Y cualquiera de ustedes puede leer, con nombres y apellidos, que son los únicos citados. Ningún socialista, y menos la secretaria general técnica de la Consejería de Industria. Ni ningún acto ni ningún nombre está en esa sentencia, ni en el informe del Consejo Consultivo ni en el informe de

los Servicios Jurídicos aparece esta secretaria general técnica.

Por tanto, señorías, cuando la comparecencia de hoy dice averiguar aquí las consecuencias de esa sentencia, yo se lo digo. Las consecuencias, o la consecuencia es muy simple, pero realmente compleja y que estamos desgraciadamente acostumbrados: “yo te concedo algo que está prohibido, tú me reclamas daños y perjuicios y yo te lo concedo, y si nos pillan, echamos la culpa al Partido Socialista”. ¡Esa es la consecuencia que se está viendo hoy!, ¡al Partido Socialista! Y si como el Partido Socialista, tardamos 15 años, que no gobernamos en 15 años, mejor que mejor, porque es el caldo al que hoy están acostumbrados. ¿En 15 años?, ¡estupendo!, ¿pero no ves que están en una plena contradicción? Una acción de responsabilidad estaría más que prescrita, y lo dicen los Servicios Jurídicos. Y habría más que hablar. Ya lo hablaremos en la comisión de investigación.

Por tanto, señorías, desde el año 93 el sentido común dice... Nosotros, en abril del año 1993, por la moción de censura, el Partido Socialista dejó de gobernar. ¿Y quién entró a gobernar? Coalición Canaria. Y Coalición Canaria y el Partido Popular, desde el año 93, son los que han gobernado esta Comunidad Autónoma. ¡Fíjense si han tenido tiempo para resolver todo lo mal que ustedes dicen que hicieron los socialistas!, cosa que ustedes confirmaron. Pero en el mismo año 93, el siguiente consejero, en recurso de alzada, pudo haberlo resuelto y no resolvió absolutamente nada. Ratificó todo lo que hizo el Partido Socialista. Pero lo que ocurre –y esto es el ejemplo del pacto que tenemos, de Coalición Canaria y el Partido Popular– es que desde el año 93, además de gobernar, como funcionan ustedes, se alternan. Se han alternado, esto es para ti y esto, para mí. Eso es lo que hacen ustedes: esto para ti y esto para mí; yo te dejo que tú hagas... tú haces lo que tú tengas que hacer en tu área y yo te permito hacerlo. Ese es el paradigma del *caso Tebeto*, que es lo que ha ocurrido. El Partido Popular, el Partido Popular tiene que decir en esa comisión de investigación, no a los 26 diputados del Grupo Socialista, ni mucho menos, a todos los canarios, cuando venga el clan familiar del señor Soria –sí, señor Soria–, cuando venga a explicar ese informe pericial y el Gobierno por qué acepta sin más ese informe pericial, que lo ha hecho, como le digo, su tío carnal. Que está su hermano, porque fue en ese bienio, y era consejero de Industria. Claro, y eso está en la sentencia, y eso está en los informes de los servicios jurídicos, y eso está en el informe del Consejo Consultivo. Eso no es que lo diga el Partido Socialista.

Y esto, como le digo, no ha hecho sino empezar. Y lo que sí les digo, señorías, es que en esa comisión de investigación a esta diputada no la van a amordazar, ni mucho menos, y menos al Grupo Socialista, y menos al Grupo Socialista. Y no vamos a permitir que esa comisión sea una pantomima donde ustedes

hacen lo de siempre, que tienen una táctica, el Grupo Popular: no asumir nunca responsabilidades y pasar de ser acusados a ser acusadores. Y en esa comisión, como les digo, no vendrán a explicar a los 26 diputados, sino a todos los canarios y canarias, que quieren saber el cómo, el cuándo y el porqué de esa cantidad tan ingente, 18.000 millones de pesetas, que hace tambalear la hacienda pública, dónde están y por qué ha ocurrido este desaguizado tan grande y que por culpa de ustedes...

**El señor PRESIDENTE:** Señora...

**La señora LUENGO OROL:** ...vamos a tener que pagar todos los canarios.

Muchas gracias.  
(*Aplausos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Luengo. Señor Cabrera Pérez-Camacho, tiene la palabra.

**El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO:** Señor presidente, señorías.

Hace ya muchos años, un enciclopedista llamado Rousseau nos enseñó que las injurias, señora Luengo, son las razones de los que no tienen razón. Usted puede estar orgullosa, señora Luengo: en toda mi vida parlamentaria jamás había oído decir tantas tonterías en tan poco tiempo. Usted no ha subido hoy aquí a esclarecer la verdad, usted ha venido a ofender y, de camino, a intentar autoexculparse. Y si al mismo tiempo inventaba un Derecho administrativo novedoso, plagado de estulticias y encima que conviniera a sus intereses, mucho mejor. Eso es lo que ha hecho usted (*Aplausos*).

Señora Luengo, usted sabe que los procedimientos revisores posteriores no enervan el derecho a la indemnización, no enervan la responsabilidad patrimonial de la Administración. Usted sabe el contenido del artículo 44 de la Ley de Minas y, si no lo sabe, era su deber saberlo cuando se firmaron aquellos actos de enero de 1993; y sabe que quien obtiene un permiso de investigación, después de hechos los trabajos y prospecciones, tiene derecho, por imperativo de ese precepto, a obtener la concesión de explotación, como dice el tribunal de lo Contencioso-Administrativo, ¡no lo digo yo!, como sanciona y bendice el Tribunal, de la Sala de lo Contencioso, en cuanto a la actuación de don Luis Soria en el año 2004. Y si usted lo que quiere es inventarse una jurisprudencia exactamente contraria a la de los tribunales, yo le digo que usted no tiene autoridad, no tiene autoridad ni catadura moral para ello (*Aplausos*).

Ustedes saben perfectamente que la aprobación y modificación en el año 2001 del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura era un dato absolutamente irrelevante para el procedimiento administrativo que se llevaba en la Consejería de

Industria. Irrelevante, porque solamente se puede exigir a los solicitantes de concesiones de explotación los requisitos establecidos en la Ley de Minas y en su reglamento. Lo contrario hubiese implicado que vía planes de ordenación insular se pueden cambiar y excepcionar todos los preceptos de la Ley de Minas y del reglamento. Es decir, lo contrario implicaba que a la Administración se le permitía convertir actos reglados en actos discrecionales y a su entero capricho, cosa que el tribunal ha rechazado en la sentencia que yo le he leído y que estaré encantado de repasar con usted.

No podía hacer otra cosa. El señor Soria López, don Luis, tenía sobre él dos mandatos distintos: un mandato judicial, retrotraer el expediente porque ustedes habían metido la pata hasta el corvejón, mandato judicial; y un mandato legal, conceder, conceder la explotación a quien hubiese tenido previamente el permiso de investigación. Y usted lo sabe. Y le insisto, no lo dice Miguel Cabrera, lo dicen las sentencias, lo dicen las sentencias que he leído antes. En todo caso, en todo caso, el señor Soria López, don Luis, actuó según los mandatos de los tribunales y de la ley, porque, en caso de no haber actuado como lo hizo, podía haber incurrido perfectamente en desobediencia a los tribunales y en un posible delito de prevaricación administrativa, cosa a la que ustedes estuvieron muy al borde en enero del año 1993.

Y ahora, en una huida hacia adelante increíble, piden la creación de una comisión de investigación. Por supuesto que estaremos encantados de apoyarla, estaremos felices de comparecer en esa comisión. Y yo supongo, señora Luengo, que el primer escrito que el Partido Socialista presente en esa comisión será una solicitud para que la investiguen a usted, que fue parte interesada en aquellos polvos que trajeron estos lodos (*Aplausos.*); y yo supongo que el segundo escrito va a ser una solicitud para que investiguen a su director general, el señor León; y supongo que el tercer escrito que ustedes presentarán es investigar por qué se concedió aquella maloliente concesión a Cantería de Arucas; y supongo que el cuarto escrito va a ser que comparezcan todos los magistrados del tribunal de lo Contencioso, que a ustedes les machacaron en las dos sentencias; y supongo, señora Luengo, que el quinto y último escrito contendrá su dimisión. Y contendrá su dimisión porque en política hay que saber acceder a los cargos públicos y saber salir de ellos, hay que saberlo, y usted ha tenido una magnífica ocasión para presentar su dimisión, porque su gestión en el año 93 y la de los cargos públicos del Gobierno socialista en la Consejería de Industria van a costar muchísimo dinero al Gobierno de Canarias y a los bolsillos de todos los canarios. Y, en consecuencia, aunque hoy no nos haga felices presentando su dimisión, por salud pública, por salud pública, por las consecuencias económicas de aquel desastre de enero del 93, yo pienso que, aunque hoy, insisto, no nos haga felices presentando su dimisión,

pienso que algún día, cuando escriba sus memorias —que supongo que lo hará cuando esté ya totalmente desmemoriada—, reconocerá que este, este, había sido un magnífico momento para presentar la dimisión, por dignidad personal y respeto a los canarios.

Nada más.

(*La señora Luengo Orol solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Cabrera Pérez-Camacho.

Sí, un momentito (*Rumores en la sala*). Señorías, un momentito.

Dígame, señora Luengo, díganos a qué efectos.

**La señora LUENGO OROL** (*Desde su escaño*): Yo, señor presidente, creo que, me baso en el artículo 78 y creo que el insulto a un diputado no creo que en esta Cámara, y por cortesía parlamentaria, pueda permitirse, diciendo lo que acaba de decir el señor diputado que me ha precedido.

**El señor PRESIDENTE:** Perdone, señora Luengo, artículo 78, vamos a ver, vamos a hacer las cosas correctamente, ¿a qué efectos?

**La señora LUENGO OROL** (*Desde su escaño*): A los efectos del juicio de valor, inexactitudes o la conducta... Vamos a ver, ¿le leo el artículo 78, me pide o qué es lo que me pide?

Yo, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Espere un momentito, por favor, espere un momentito, por favor. Sí, usted ha pedido la palabra y la mantenemos, la palabra pedida. Déjenos, déjenos a la Mesa, por favor.

Vamos a ver, una cuestión que quiero dejar clara en la sala, a entender de la Presidencia. El que una persona pueda sentirse aludida o valorada de manera equivocada o inexactitudes y pida o no pida la palabra, no quiere decir que el que se sienta no la pueda pedir. No sé si me explico. Evidentemente, ha habido alusiones de todos lados, nadie la ha pedido, pero si alguien la pide, tiene derecho a pedirla, es la interpretación que hacemos. O sea, el que se haga dejación de un derecho que se tiene... Por eso quiero decirles, la alusión que pide ella, bueno, pues, evidentemente ha sido aludido el Gobierno, ha sido aludido el señor Soria, han sido aludidos los portavoces de otros grupos parlamentarios, etcétera, etcétera, aludidos en el sentido de que consideran ellos, que no lo tienen que considerar los demás, y que lo tenemos que valorar aquí en la Mesa, juicios de valor o inexactitudes.

Tiene usted, señora Luengo, tiene usted un minuto para aclarar y referirse a esas inexactitudes, que según usted ha sido aludida.

**La señora LUENGO OROL** (*Desde su escaño*): Yo le voy a decir al señor...

**El señor PRESIDENTE:** Perdone un momentito. Eso no implica que alguien pueda, correcto, que alguien... Sí, sí, claro, pero no me la han pedido, señoría, cuando... (*Ante las manifestaciones de la señora Navarro de Paz desde su escaño.*) Sí, señoría, que se levante la mano, yo tengo que atender a muchas cosas a la vez. Dígame usted, señora Navarro de Paz, tiene derecho. ¿A efectos de qué quiere la palabra?

**La señora LUENGO OROL** (*Desde su escaño*): Es increíble, atento.... Siempre, a la independencia de la Presidencia, es una cosa...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Luengo, por favor, siéntese un momento, que usted tendrá la palabra, como se la habíamos dado ahora.

Sí, dígame, señora Navarro.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Que el grupo parlamentario, en concreto quien le habla, una vez exprese la señora Luengo, porque no entendemos dónde se ha podido sentir ofendida, nosotros, en base a ello, queremos pedir que también al diputado que se supone que la ha ofendido se le conceda el mismo tiempo para contestarle. En base al mismo artículo, sí, en base al mismo artículo.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, señorías, yo les ruego serenidad...

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): ...porque se está atentando a la dignidad de un diputado diciendo que se le ha insultado.

**El señor PRESIDENTE:** Pero, mire usted, no le he negado la palabra a nadie que me la haya pedido. Entonces no vayamos a prejuizar que no se la iba a dar al señor Cabrera.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): No, presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Es lo que les quiero decir.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Simplemente que había pedido la palabra y usted me la ha concedido y le estoy diciendo el motivo.

**El señor PRESIDENTE:** Correcto. No, pero se lo agradezco para futuros debates, es que lo que no podemos prejuizar... Insisto, yo creo que la interpretación que hace la Mesa de estos casos es correcta. Que yo me sienta aludido o me sienta afectado y no pida la palabra no es culpa de los demás. Entonces, dije aquí que aquí hay un montón de personas que si lo desean pueden pedir la palabra. Entonces, pueden afectar al... tal.

Señor Ruano, le ruego que también espere un momentito para que a la señora Luengo le demos la palabra. Un minuto por el artículo 78 y luego veremos qué sucede.

**La señora LUENGO OROL** (*Desde su escaño*): Señor presidente, pongo por encima la independencia de la Presidencia de esta Cámara, la honorabilidad de esta Cámara y la dignidad que se merece, que esto no es un circo, y renuncio a mi palabra.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Alguien más desea...? (*La señora Navarro de Paz solicita la palabra.*)

Sí, señora Navarro.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Yo entiendo la actitud de la señora Luengo, porque cuando nadie ha sido ofendido, es normal que no se pronuncie en ese sentido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

Sí, señor consejero, tiene usted la palabra, señor Ruano.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León):** Sí, muchas gracias, señor presidente.

Debe ser terrible para la Presidencia al final comprobar que aquella fase que habíamos superado, se mantienen los modos de hacer política porque parece ser que aquel que ya no habita entre nosotros sabe dar, a partir de ese congreso reciente, instrucciones concretas a los actores de la confrontación, a los actores de la confrontación y de un modo de hacer política en la Cámara que creíamos superado.

Es preciso, señorías, que, en respuesta al planteamiento realizado, el Gobierno intentaba, ha intentado en todo momento hacer una secuencia de actos en torno al asunto que, como he dicho, y yo creo que ha quedado bastante claro, culmina con la sentencia del 2008 por el momento, estamos en un recurso de casación y se inicia en los actos que señalé de enero del 93.

Pero creo importante empezar mi intervención, en referencia a esa alusión que considero política y, por tanto, no personal y no motivo de un turno de alusión, que empezaba la portavoz del Grupo Socialista haciendo a mi condición de consejero de Presidencia, incluso a mi persona y hasta, incluso, hasta a mi formación de letrado. Y lo hago, señora Luengo, con toda la legitimidad de la ética, de la ética política, porque, mire usted, usted ha hecho una contraposición en esta sala –que cualquier estudiante de Derecho, y usted es jurista, sabe perfectamente distinguir–, que es la diferencia entre la norma jurídica y la norma moral. La norma moral la obligaba a usted a no intervenir en el día de hoy, la norma moral, porque

usted forma parte del expediente, está usted desde el principio en el proceso. Y, por tanto, y por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene sobrados diputados en este Parlamento para intervenir, podía haberlo hecho de cualquier otra manera (*Aplausos*). Pero, ¿por qué usted? Yo creo que no han reparado ni les importa mucho, porque si usted estaba en el expediente –a su grupo, naturalmente– en enero del año 93, sino porque usted representa, en el seno de esos grupos que existen en su grupo, pues, un modo de hacer política de aquel que ya no habita entre nosotros. Usted era la candidata a la Delegación del Gobierno en Canarias por parte de esa persona y, por tanto, teníamos que hacer... Es un modo de hacer política lo que se discute, no es un tema vinculado al qué, es un modo de hacer política, y quieren volver a hacer política, quieren volver a hacer política con esas incriminaciones generalistas que ha realizado usted.

Pero, ¡cuidado!, cuidado con las alusiones que ha hecho, y no son a mí las alusiones. Le he pedido al vicepresidente del Gobierno que no tome el turno de alusiones, porque no son a mí. Y a él le he pedido: este tema, lo que busca el Grupo Parlamentario Socialista, vicepresidente, es que tomes la palabra por alusiones, porque lo que les interesa es el enredo, y a nosotros, al Gobierno, no nos interesa el enredo. Nos interesa que se aclare todo el proceso desde el principio y si tiene que haber comisión de investigación, adelante con la comisión de investigación, señoras y señores diputados, adelante con ella, ¡desde el primer momento!

Pero, cuidado con las alusiones, porque a lo mejor en ese circunloquio que ha hecho usted para acabar en el vicepresidente Soria se olvida de que puede estar usted incriminando a algún magistrado. ¡Cuidado, cuidado, señora Luengo! (*Aplausos*.) Y lo digo, señora Luengo, porque si usted se coge la tan aludida sentencia, habla, entre otras cuestiones, en relación con el informe pericial, de que este informe hace gala de una coherencia, solidez y exhaustividad tales que su contenido convenció cabalmente a esta sala, teniéndolo por cierto en su integridad, con pleno alcance probatorio, que habíamos advertido en el auto de fecha de 11 de junio de 2006. Consentido además por ambas partes, excepto en relación a un asunto –que es importante que sepa la Cámara–, y es que obra en el expediente un informe de un ingeniero de minas, que habla de una rebaja de las reservas, es decir, entiende que en la zona no existen esas reservas; un informe que habla de, aumenta el gasto de explotación, por tanto, deduce de los posibles beneficios, y un informe que discute el coeficiente de fracturación de la piedra, es decir, habrá menos piedra buena de la que pretendían extraer. Por tanto, yo creo que todos estos extremos, comoquiera que en una comparecencia va a ser complicado poder llegar a todo el contenido, estoy convencido, señoras y señores, de que va a ser posible aclararlos en esa comisión de investigación.

Y, miren, no pretendía el Gobierno establecer, cuando se promueve la comparecencia, ninguna referencia a ninguna responsabilidad suya, señora Luengo. Ni siquiera eso, ni siquiera eso. De verdad, pueden creerme el presidente del Grupo Socialista y el portavoz y todos los miembros del Partido Socialista, no queríamos hacer eso. Es la señora Luengo la que sale a medios de comunicación haciendo una referencia a que este es el mayor caso de corrupción política, y lo dice así. Y la corrupción, en términos genéricos, se concreta en delitos específicos –en cohecho, en prevaricación–, en delitos específicos, y queremos saber, señor Luengo, quiénes los han cometido, quiénes son y qué tipo de delitos, porque si es así, usted tiene otras vías para instar, por tanto, la depuración de responsabilidades (*Aplausos*).

Realmente, en conclusión, en una conclusión provisional, porque evidentemente este tema va a seguir adelante, en una conclusión provisional, me resulta lamentable que hayamos vuelto, resulta lamentable para el Gobierno que de todos los grandes asuntos que tenemos que tratar para la ciudadanía hayamos convertido este, que es un desgraciado, desde el punto de vista patrimonial, estoy absolutamente de acuerdo con usted... Fíjese usted, vamos a discutir y estamos discutiendo en el ámbito del Tribunal Supremo cosas tan importantes, cosas tan importantes, como la prescripción de la acción indemnizatoria, la cuestión de si era un derecho adquirido o era simplemente una expectativa de derecho, y usted conoce perfectamente las diferencias entre un supuesto y el otro. Estamos discutiendo también la cuantía de la indemnización en relación a la explotación. Estos son los temas que teníamos que tratar, y usted lo ha llevado, en una obsesiva persecución que tienen sobre el vicepresidente Soria, en una obsesiva persecución que tienen sobre el vicepresidente Soria, lo ha llevado a un tema donde habla de corrupción política. Y le ampara, señoría, y no voy a ser yo quien discuta eso, y conozco además muy a fondo esos asuntos, le ampara a usted en su forma de plantear los asuntos su inmunidad parlamentaria y la inviolabilidad por las opiniones que vierta en el seno de esta Cámara. Pero, insisto, cuidado con orillar algunas formas de intentar implicar a personas que están en la actividad política como personas ejercientes, porque está usted haciendo imputaciones que pueden resultar peligrosas desde el punto de vista del planteamiento de otras personas. Porque lo que hay aquí son innumerables procesos judiciales y, desde el punto de vista de fondo, es importante que tengamos eso claro. Hay cuestiones de hecho, pero cuestiones de derecho muy importantes.

Sobre las cuestiones de derecho, señoría, usted las conoce, sabe usted, usted sí sabe lo que es un acto reglado y un acto discrecional. Usted sí lo sabe. Posiblemente muchas otras personas de esta Cámara, quienes nos escuchan y demás, ni lo saben ni tienen por qué saberlo, pero el acto reglado te obliga,



definidos los parámetros, a actuar conforme a la pretensión del ciudadano, sin que tengas capacidad para decidir lo contrario. Y se ha hecho alusión, en este caso por el señor Cabrera Pérez-Camacho en su segunda intervención, a cuáles son, cuál es la decisión del Tribunal Superior de Justicia. Conforme a esa decisión, ¿podía haber actuado don Luis Soria de otra manera?, ¿podía haber actuado? ¿Usted es capaz de afirmar eso? Bien, pues supongo que será cuestión de proceder al examen jurídico de sus conocimientos, porque la cuestión... (*Rumores en la sala.*) Permítanme, señorías, estoy intentando, de verdad, señoras y señores del Grupo Socialista, estoy intentando hacerlo con el mayor respeto posible, estoy intentando hacerlo con el mayor respeto posible, incluyendo el respeto personal, incluyendo el respeto personal, que me merece la diputada señora Luengo, pero el que siembra viento recoge tempestades. Y en ese marco, en ese marco, es muy difícil que podamos llegar a acuerdos.

Solo termino diciendo que se han manifestado cuestiones, se han manifestado cosas que tienen que ver con un antes y un después de esta comparecencia. El Gobierno quería venir a explicar a la Cámara lo que sin duda puede producir el mayor daño patrimonial por una responsabilidad, por distintas responsabilidades, en sucesivos actos jurídico-administrativos que tienen un origen, y no quería centrar exclusivamente y no era pretensión del Gobierno centrar exclusivamente en ese origen todo un proceso que es complejo. Pero, como siempre, alguien ha intentado cambiar el esquema de trabajo. Son ustedes quienes han cambiado el esquema de trabajo, son ustedes quienes siguen muy vinculados a esa forma de hacer política que, por fortuna, pronto mandaremos a Bruselas.

Muchas gracias.

(*El señor Trujillo Oramas solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sí, señor Trujillo, dígame a qué efectos, por favor.

**El señor TRUJILLO ORAMAS** (*Desde su escaño*): Sí, apelando al 78.3, presidente.

Tanto en la primera intervención del señor Ruano como ahora se ha dirigido, no solo al grupo, sino a mí, personalmente, como portavoz, y quería hacer una pequeña relación.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene un minuto, usted, señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señor Ruano, yo le voy a creer en lo que hace referencia a la intención del Gobierno al presentar esta comparecencia, pero le voy a recordar una cuestión. El momento, el momento... no la intención del Gobierno a la hora de comparecer, la pidió el

Grupo Popular, sí, pero le voy a recordar que cuando el Grupo Popular pide esa comparecencia, ese mismo viernes, el señor vicepresidente dijo que se iba a discutir el caso Luengo. Por lo tanto, quien pone... (*Ante los gestos del señor consejero desde su escaño.*) Sí, está en los medios de comunicación. A lo mejor usted no lo ha leído. Yo parto de que usted no lo haya leído, pero son unos quienes han puesto este tema de esta manera. Punto uno.

Dos. Créame que yo espero, espero por el bien de los canarios, que en la casación ganemos, pero le voy a decir una cuestión, ¿eh?, aquí algunos han hecho mucho, mucho mérito para que la casación no salga, ¿eh?, visto lo que han dicho, y al *Diario de Sesiones* me remito.

Y luego dos cosas, por terminar. Mire, estoy de acuerdo con usted en que lo que aquí se juzga es un modo de hacer política, y un modo de hacer política que no ha generado sólo este quebranto, hoy aquí alguien ha pedido hasta dimisión. A mí me gustaría escuchar ese tipo de apelativo y ese tipo de ética política con un sinfín de casos desgraciados que hemos tenido en los últimos tiempos en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por último, ¿saben lo importante de este caso, más allá de todo el enredo jurídico? Que alguien explique el porqué del cuánto, y esa va a ser la clave de este caso.

Gracias.

(*La señora Navarro de Paz solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Navarro de Paz, lo que le agradezco es... Sí, dígame. ¿Quién...? Dígame, ¿usted estaba pidiendo la palabra? (*Asentimiento.*) Sí, sí, dígame, señora Navarro de Paz.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, presidente. Por el mismo artículo al que se ha referido el portavoz del Partido Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Se ha referido no solo como en condición de vicepresidente sino se ha referido a un diputado del Grupo Parlamentario Popular, es decir, al señor Soria, donde esta iniciativa se está viendo hoy a instancias del Grupo Popular, y es obvio, y quiero que quede patente, que cualquier diputado del Grupo Popular tiene toda la autoridad, legítima por supuesto, para pronunciarse sobre cualquier tipo de iniciativa que lleve mi grupo, con independencia del diputado que la defienda, porque, claro, los 15 diputados del Grupo Popular estamos capacitados para todo ello.

Y al mismo tiempo decir que es la intención del Partido Popular que en la comisión de investigación que, como ha dicho nuestro portavoz, vamos a apoyar, se dejen bien claras las responsabilidades de todas las personas que puedan haber participado en ello, porque

hoy, por parte de la portavoz del Grupo Socialista, se ha referido a terceras personas con calificativos que, cuanto menos, desde mi punto de vista, podrían ser constitutivos de lo que se denomina un delito de injurias. Y no he dicho falta, he dicho injuria.

Por lo tanto, vamos a controlarnos y vamos a ser respetuosos, porque, evidentemente, nosotros, dentro de lo que es nuestra intervención en esta Cámara, tenemos una protección, pero terceras personas privadas creo que merecen el respeto de todos los que intervenimos en esta Cámara.

Muchas gracias.

*(El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, Ruano León, solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Efectivamente, ha habido alusiones de todas partes y se necesitan aclaraciones.

Señor Ruano, tiene la palabra también. Un minuto.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Señor portavoz del Grupo Socialista, creo que he definido con claridad en el estrado la posición del Gobierno, incluyendo la propia posición del vicepresidente Soria en relación a la responsabilidad socialista, que nunca la responsabilidad, cuando hizo afirmaciones, la responsabilidad de la señora Luengo. Hablábamos de responsabilidades en una etapa de gobierno, porque hablamos de un proceso que se inicia básicamente en enero del año 1993.

Y usted creo que ha definido cuál va a ser, entre otros, el tema del marco de la relación, es decir, habla del porqué de la cuantía de la indemnización, pero, cuidado, yo lo que les he dicho en torno a eso –y se lo he reiterado a la señora Luengo– es cuáles son las valoraciones del tribunal, y usted tiene que entender que las valoraciones en el ámbito del Parlamento son en relación a responsabilidades políticas, porque esa es la función del Parlamento, valorar las responsabilidades políticas, y la responsabilidad política de un proceso es la que se inicia en enero del año 1993. Esta es la razón por la cual les instaba a que ustedes, teniendo un grupo numeroso, podían haber implicado a otra persona en la explicación de este asunto. El Gobierno ha intentado trasladar una información a la Cámara, lo ha hecho con la mayor objetividad posible; ahora compete a la Cámara decidir y resolver en torno a esa comisión de investigación.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Ruano.

Vamos a la proposición no de ley. Sigue sin estar el texto... *(El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.)*

Señor Barragán, sí, dígame.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Sí, señor presidente, disculpe, pero como estábamos interviniendo en este asunto, ahora nos vamos a ver, si no le importa a usted seguir con el orden del día, y lo resolveremos enseguida.

**El señor PRESIDENTE:** Correcto.

**7L/PNL-0055 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS RURALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, pues pasamos a la proposición no de ley número 55, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Plan integral para el desarrollo de las áreas rurales.

Tiene enmienda de los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular. ¿Quién va a intervenir, por favor?

Señora Medina Pérez, tiene la palabra.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.)*

**La señora MEDINA PÉREZ:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Comparezco hoy en esta proposición no de ley para tratar un tema de importancia para Canarias, como pueden ser las zonas rurales, de las que somos en gran parte testigos en toda Canarias, puesto que tenemos casi un 60% de nuestro territorio en zonas rurales.

Los grandes contrastes geográficos y de diversa índole que caracterizan nuestro archipiélago nos han proporcionado históricamente un comportamiento social y económico diferenciador y singular con respecto al resto de la geografía española y del resto del planeta. Tradicionalmente, el comportamiento de las áreas rurales o zonas deprimidas de nuestra geografía ha sido el soporte básico y fundamental del resto de zonas, comarcas y lugares, que se han ido desarrollando y poblando con más facilidad, debido, entre otras cuestiones, pues, a la situación geográfica, a las comunicaciones, los índices de población, el desarrollo de los sectores productivos, como el sector primario, secundario y terciario, y sirvan de ejemplo también los casos concretos donde, aun teniendo un gran potencial enorme de desarrollo sostenible y unas herramientas naturales únicas como el paisaje, las costumbres tradicionales, las actividades artesanales, el clima, etcétera, no se han podido desarrollar, no se han podido rediseñar para que pervivan con un modelo de desarrollo sostenible concreto y donde su población, lejos de mermar, como suele ocurrir muy a menudo, pueda seguir creciendo de acuerdo con las posibilidades de desarrollo y sobre todo con las limitaciones que tienen estas áreas, precisamente por las debilidades que no podemos obviar.

Lejos de dar un enfoque más emocional que real a estas áreas rurales, puesto que la que les habla también tiene la condición de alcaldesa de un municipio rural y de pretender implantar realidades imposibles en estas zonas, se puede perfectamente acondicionar para que todos aquellos ciudadanos que deseen vivir en estos maravillosos espacios naturales puedan hacerlo lejos de complejos, de problemas relativos, pues, a los servicios básicos necesarios para poder llevar un correcto desarrollo de la calidad de vida y por supuesto para el uso y disfrute responsable del medio en el que han querido o han tenido que vivir y que, además, debe estar garantizado de forma digna.

Nos encontramos en la era de las nuevas tecnologías, del desarrollo sostenible, dentro de un mundo globalizado, donde aún no se han aprovechado al máximo las ventajas de la implantación, por ejemplo, podríamos hablar –y sería motivo de otras comparecencias–, el teletrabajo, para zonas tan alejadas de las zonas más importantes o de desarrollo económico, como pueden ser las grandes ciudades en Canarias. De la recuperación de hábitos de vida más saludables, del desarrollo del turismo rural, alternativo al binomio sol y playa tan característico de nuestras costas y del que tanto hemos hablado, y nos vemos que avanzamos en muchos aspectos determinantes para el futuro de nuestro archipiélago y de nuestro planeta y seguimos anclados en la protohistoria de zonas que no prestamos atención y dejamos morir poco a poco.

Hemos aprovechado el uso del suelo, en muchos casos de forma indebida, y reservamos para oxigenarnos y para disfrutar, a modo de jardín, otras zonas, sin tener en cuenta que en esos lugares viven muchas personas que necesitan de garantías para poder seguir haciéndolo. Protegemos estas áreas reservándolas, sin contrapartidas al coste que supone para estos municipios el no poder desarrollarse ni crecer. Así es nuestro territorio, el territorio fragmentado del archipiélago canario, y con esto debemos contar para optimizar los recursos y proteger nuestra población, que debe ser además lo primero, las personas para las que, en cualquier caso, estamos trabajando.

Históricamente, muchas de las zonas de las islas servían de abastecimiento, de granero, a otras zonas que luego se irían desarrollando y que progresivamente el éxodo rural de los años 60 y 70, que todos conoceremos en las diversas islas, dejaría desamparados a pequeños núcleos, que pasarían a ser ahora solo un recuerdo de lo que antaño significaron, de lo que antaño fueron, para el resto de las islas en lo que a economía, en concreto, se refiere. Necesitan, por tanto, de un proyecto de futuro alternativo donde la población no desaparezca y la vida y la historia de esos municipios –que es lo que también tenemos que preservar– tampoco.

Los esfuerzos sobrehumanos que muchas veces tienen que hacer las instituciones locales, sin medios

en la mayoría de los casos o sin competencias para ello, las hace sentirse vulnerables en la mayor parte del tiempo al peligro que azota día tras día, sin remedio, al futuro tan poco alentador que se vislumbra para nuestras zonas o áreas rurales. Por tanto, corresponde al Gobierno de Canarias y a los cabildos insulares en estos casos hacer un análisis profundo de estas realidades y apostar por el compromiso, en la medida de las responsabilidades que tenemos todos en el futuro de nuestros rincones canarios.

Son muchos los artículos de opinión, los agentes sociales, vecinos, los que denuncian a gritos la falta de compromiso de las instituciones y el miedo a un futuro incierto o cuanto más a un futuro sin futuro.

Esta iniciativa, a través de una PNL, quizás se quede corta por la importancia del tema, por la importancia del tema que estamos debatiendo, pero sin duda seguiremos tanto en comisiones –mi grupo político– como en pleno trayendo a este Parlamento cuantas iniciativas sean necesarias y más para poner en valor la importancia de las medidas de apoyo a las zonas rurales de nuestras islas.

Por hablar de, entre muchas cuestiones, de algo importante, la ordenación territorial, de la que además hemos hablado en la Comisión de Medio Ambiente, es imprescindible un inventario previo. Y no lo digo yo, no lo dice quien les habla, sino lo dicen además los vecinos y ciudadanos que conocen el territorio, que conocen sus tierras y que adolecen de estos recursos y de estas medidas para poder seguir adelante con su vida, con la parte económica de su vida y con la parte social. Un inventario previo de recursos, cultivos, pastos, usos industriales, servicios, montes, fauna, etcétera, etcétera, etcétera, y una categorización de actividades económicas, paisajísticas, ecológicas, de expansión, de ocio, siempre bajo la idea, evidentemente, de integración.

Conocer las inquietudes de los habitantes de las zonas rurales y canalizarlas hacia una dirección deseada y posible, puesto que la gente del campo, por acertadas que sean las propuestas o las imposiciones del Gobierno que les toque, nunca han sido aceptadas, porque son ellos además los primeros, en primera persona, los artífices y los protagonistas de la tierra en que les ha tocado vivir en cualquier caso. Sería fundamental que en todos los apartados económicos, subvenciones, llámense de la forma que se llamen, indemnizaciones, créditos, etcétera, se debería estudiar separadamente en un apartado de financiación. Eso que llamamos lo que debe ser la contrapartida económica a todas esas áreas que en algún momento han estado privadas de crecimiento, crecimiento sostenible además, y que no han podido ver, por ejemplo, pues, cuartos de aperos o intentar de alguna manera que pueda crecer la producción o que pueda crecer la casa en la que normalmente habitan, puesto que hay una serie de figuras medioambientales que impiden que puedan desarrollarse de esa manera. Por tanto, deberíamos dirigir todas estas medidas

hacia un objetivo concreto, un objetivo común, pensando en la situación de los canarios que viven en las zonas rurales.

Para llevar a cabo la práctica de estas actuaciones, primeramente deberíamos delimitar o al menos determinar lo que es zona rural. Ya en la ley se habla específicamente de zonas rurales, en la que Canarias además tiene mucho que decir, puesto que, como dije al principio de mi intervención, son muchas las zonas de Canarias que obedecen a este término.

Una de las iniciativas presentadas en esta Cámara, por ejemplo, de quien les habla, fue en su día la que versaba sobre los municipios de montaña no costeros. En este sentido, apelaba a la importancia de humanizar y estudiar casos concretos, teniendo en cuenta que la ortodoxia muchas veces no funciona, cuando en casos como los del municipio de Artenara, en Gran Canaria, por nombrar a alguno, es un municipio de montaña, el más alto de la isla, por cierto, pero que por caprichos de las delimitaciones geográficas consta de una pequeña franja costera, muy pequeña, inaccesible e infrautilizada, y que hasta hace poco tiempo desconocíamos la mayor parte de los artenarenses y de los grancanarios. Hago mención a este ejemplo puesto que es un municipio de montaña pero que tiene una pequeña franja costera y solo por eso, simple y llanamente por ese pequeño detalle, que no utilizamos, que está infrautilizada, no podemos acceder a las subvenciones de municipios de montaña con costa. En este sentido es por lo que muchas veces deberíamos tener en cuenta que las leyes que tenemos en medio ambiente y que afectan a nuestro territorio deberían hacerse también a pie de campo, sobre todo para tener en cuenta estas pequeñas desigualdades que tenemos con algunas personas, que no lo merecen en este caso, y sobre todo con los vecinos de Artenara y concretamente con los vecinos de la zona de Acusa, que es una de las zonas más importantes desde el punto de vista de la agricultura.

En definitiva, lo que pretendemos es el desarrollo socioeconómico y cultural de las zonas más deprimidas, compatibilizándolo con la conservación y potenciación de los ecosistemas existentes.

Por tanto, las medidas propuestas son muchas y podría estar toda la mañana hablando, pero, entre ellas, fundamentalmente sería un sistema de ayudas que compense, por tanto, a aquellas comunidades rurales que mantengan o aumenten la biomasa forestal, caso de zonas de medianías y de cumbres de las islas; subvencionar en los casos en que la limitación repercuta en una disminución real de la producción, como también es obvio y conocemos todos; equipar y educar adecuadamente a los municipios para que sepan cómo gestionar sus áreas forestales, en las que existe alto riesgo de incendio –de lo que además hemos sido testigos recientemente–. Por tanto, subvencionar y potenciar los aprovechamientos energéticos descentralizados –energía solar, energía eólica, biomasa, pequeños

saltos de agua–; fomentar el turismo rural, por otro lado, del que también hemos hablado, sin que tenga que haber ningún tipo de compensación económica al respecto para aquellas personas que, de alguna manera, pues, quieran invertir en estas zonas, en estas áreas rurales; mejorar la educación, por supuesto, la sanidad, sin obedecer a dos más dos son cuatro, como normalmente se hacen números en las consejerías, sino que además tienen derecho, y todo el derecho del mundo, las personas que viven en zonas alejadas, a tener una sanidad digna, una educación digna y no que obedezca simplemente al planteamiento del número de habitantes, que puedan, de alguna manera, hacer el cómputo de una zona rural. Las carreteras, las infraestructuras, también, es en el mismo sentido otra medida importante a tener en cuenta dentro de esta proposición no de ley.

Por tanto, aparte de la ordenación de todos los montes públicos y privados para el aprovechamiento y los diferentes crecimientos, de los turnos de crecimiento, de manera gradual, la deforestación... En fin (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Voy pasando, porque realmente veo que me queda poco tiempo y simplemente el Grupo Parlamentario Socialista eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan integral para el desarrollo de las áreas rurales, aprovechando cuantos estudios disponibles sean necesarios para la puesta en marcha de medidas específicas para tales áreas”.

Y como también he de decir que ya hemos hablado los diferentes grupos acerca de esta proposición no de ley, creo que va a llegar a buen puerto y, por tanto, será para todos los canarios un avance, aunque evidentemente queda mucho por hacer en materia de área rural y de zonas rurales y seguiremos adelante en diferentes iniciativas que podamos ir planteando.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Comunico a sus señorías que esta proposición no de ley tiene enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y el Partido Popular. Para la defensa de dichas enmiendas tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su señoría, doña Águeda Montelongo González.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Gracias, señora presidenta. Señorías.

El intenso desarrollo económico de las últimas décadas en nuestro país se ha traducido en un salto muy importante en el nivel de renta y bienestar de la población, pero, al igual que ha sucedido en todos los países de nuestro entorno europeo, también ha pasado que estas mejoras se han concentrado básicamente en el medio urbano, lo que se ha traducido en una persistencia, en un atraso económico y social en el

medio rural. Esta es la causa y la razón por la que tenemos el compromiso y la obligación de volcarnos en la recuperación y la mejora de la situación socioeconómica de la población en las zonas rurales y en el acceso de unos servicios públicos suficientes y de calidad.

Pero, señorías, hay dos maneras de defender este principio. Una manera como la que hemos escuchado en esta Cámara, concretamente ayer, la que planteaba el Partido Socialista desde una posición donde se reivindica más intervencionismo, más leyes y, en definitiva, más trabas burocráticas para el agricultor, la iniciativa que planteaba el señor Marcos en el día de ayer, solicitando la creación de un nuevo proyecto de ley de orientación agraria. Un elemento que, por otro lado, es un planteamiento totalmente anacrónico en la medida en que no tiene sentido en el actual contexto socioeconómico, característico de un desarrollo económico moderno, y ante la actual política agraria comunitaria y la política de cohesión desarrollada por la Unión Europea. Un planteamiento que, desde luego, hablar de un proyecto de orientación agraria nos parece que no tiene sentido, tal como sí coincidimos con este planteamiento que hace usted, señora Medina. Podríamos decir que el señor Marcos está anclado a lo mejor en el pasado y usted representa esa modernidad necesaria para que de verdad el entorno rural recupere lo que usted está pidiendo: calidad de vida y mejora socioeconómica.

Señorías, creo que en este momento tenemos que ser más ambiciosos. Tenemos que ser modernos y tenemos que integrar este concepto dentro de otro bastante más amplio, como hablaba, que es el desarrollo integral y sostenible del medio rural, como recoge la Ley 45/2007, a la que usted se refiere en esta proposición no de ley, y que nosotros –como le decía al principio– creemos y defendemos esa segunda forma de apostar por el desarrollo en el medio rural. Además, tengo que añadir que es el propio ministerio del Gobierno de España actual el que recomienda que no se hagan leyes paralelas a la Ley 45/2007, sino que se desarrolle, pues, con los convenios preceptivos o con los planes de desarrollo rural, como está haciendo en estos momentos la consejera de Agricultura, la señora Merino.

Por lo tanto, señora Medina, nosotros le planteamos una enmienda –Coalición Canaria y Partido Popular– para que, en vez de instar a la Cámara e instar al Gobierno a que elabore un plan, elabore una estrategia multisectorial. ¿Y por qué le queremos justificar esta propuesta? Mire, porque un plan, si lo que queremos es actuar en el mundo rural, activarlo y dinamizarlo, un plan, nos podemos pasar aquí, el Gobierno se puede pasar dos años elaborándolo, en función de las características tendría que venir a este Parlamento, aprobarlo, y no estaríamos actuando mañana en ese medio rural, que usted tanto conoce y que nosotros también defendemos que hay que hacerlo ya. Además, existe en Canarias un Plan de

Desarrollo Rural, aprobado exactamente en julio del 2008, con un total de 330 millones de euros para Canarias, con cuatro ejes importantes, en los que se insta a incentivar, entre otros, en el eje III, la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural.

Por lo tanto, creo que con este plan, un plan plurianual 2007-2013, con 330 millones de euros, se acompaña además el Posei. Un plan que cuenta con 200 millones de euros al año del fondo Feader y que va a posibilitar el fomento de las producciones locales.

Además, el hecho de plantear una estrategia y no plantear un plan va a posibilitar que tengamos resultados inmediatos, que los estemos palpando mañana mismo y sobre todo, y sobre todo, que cada Administración sepa lo que tiene que hacer. De esta manera podemos evaluar mejor y exigir también a cada una de las administraciones lo que tiene que hacer y, sobre todo –y lo más importante que me parece–, eliminarle trabas burocráticas al agricultor, que, en definitiva, es lo que está pidiendo.

Por eso, señorías –para ir terminando–, sí que me gustaría, señora Medina, poder llegar al acuerdo en esta estrategia multisectorial que planteamos, tal y como establece también el contenido de su proposición no de ley, pero no me gustaría terminar esta intervención sin solicitarle, por la sensibilidad que le he visto y que ha mostrado con el mundo rural, porque usted es alcaldesa de un núcleo rural, esa sensibilidad me gustaría que la trasladara a su grupo y que le pidiera que aprobara la Ley de Medidas Urgentes. El título I de la Ley de Medidas Urgentes establece la posibilidad de eliminarle trabas a ese agricultor que va a su despacho todos los días a decirle que está esperando por una calificación territorial en el cabildo durante más de un año, simplemente para limpiar un terreno o para reparar un caño o para poner un muro de contención. Esa sensibilidad que usted ha mostrado, señora Medina, me gustaría que la trasladara a su grupo, porque también el título I de la Ley de Medidas Urgentes establece la posibilidad de que el suelo rústico pueda tener uso para beneficiarnos de lo más maravilloso que tenemos en Canarias, que es el sol, de esa energía solar, y ahora mismo los planes insulares, a excepción de alguna mención especial que tiene el Plan Insular de Tenerife, todas las demás islas no podemos desarrollar la energía solar, porque no estaba contemplado, y la Ley de Medidas Urgentes viene a posibilitarlo al decir al agricultor “ustedes pueden seguir trabajando el campo, pero además tiene la posibilidad de diversificar la economía y tener la posibilidad de tener una explotación energética”, que tantos beneficios sabemos que dan las energías limpias.

Yo espero que usted sea capaz, porque he visto la sensibilidad que tiene con el mundo rural, de convencerles, pero sobre todo, lo más importante, espero que esta proposición no de ley, acepte usted

esta estrategia multisectorial que le hemos planteado, porque es mucho más rápido y porque lo más importante es que el agricultor mañana mismo va a percibir los resultados, que, en definitiva, es lo que nos interesa.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo de Coalición Canaria, y para la defensa de la enmienda, tiene la palabra su señoría, doña Belén Allende Riera.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señora presidenta.

Señora Medina, yo tengo que decirle que una actitud tan proactiva como la que usted hoy ha manifestado a favor del desarrollo del mundo rural me hace congratularme de poder participar dentro de este debate, porque denota, por una parte incluso refleja una empatía hacia su persona desde mi modesta posición, porque creo que usted lo ha hecho bajo la perspectiva de un conocimiento riguroso de las implicaciones y los pros y los contras que tiene el vivir de lleno, vivir, sentir, desarrollarte en un mundo rural, porque usted es alcaldesa y vecina de un municipio eminentemente rural. Yo vivo y desarrollo mi actividad profesional, familiar, en un mundo rural, con similitudes en cuanto a los planteamientos que usted ha presentado, pero también se da otra condición que yo creo que es importantísimo destacar, y que lo hace desde una visión femenina, femenina de esta circunstancia o de esta problemática en el mundo rural. Y, señorías, les voy a aclarar por qué esa visión femenina. Porque es precisamente ese mundo rural el que ha soportado, digamos, el mayor peso de las circunstancias o connotaciones negativas que ha tenido el desarrollo en las urbes, y han sido las mujeres, las mujeres, las que ancladas, por cuestiones familiares, culturales o incluso de falta de formación para el acceso laboral, las que han quedado ancladas en el devenir de ese mundo rural. Y ancladas en el devenir de ese mundo rural, no se han remangado ni se han echado para atrás para verlo caer un poquito más, sino han sabido articular las medidas o las actuaciones que, desde los diferentes ámbitos de actuación, marcando las estrategias de la Cumbre de Lisboa y de Gotemburgo, han utilizado los recursos que esas administraciones, tanto a nivel internacional, nacional como autonómico, han dispuesto para salvar el medio rural y han empezado a articular acciones novedosas, que empiezan a ser incluso apetecibles para muchos de los ciudadanos de la urbe, que han visto en el medio rural una oportunidad, no solo como proyecto de vida sino como incluso proyecto de desarrollo socioeconómico.

Y, por lo tanto, liderando esa posición y a favor de entender que esta es la radiografía tipo de esos municipios, muchísimos municipios rurales, a pesar

de que incluso algunos tengan costa y sea esa costa la que se esté beneficiando de nuestro motor turístico, no así la gente que se queda residenciada en la medianía, pero compatibilizando ambas cuestiones, el que está anclado, por tradición, por cultura, por arraigo familiar, por decisión propia, con el que viene atraído por esas potenciales ventajas que pueda tener, yo creo que, lo que antes le decía la portavoz, la señora Montelongo, la portavoz del Partido Popular, nuestra enmienda viene, en esa actitud proactiva por sacar adelante esta proposición, a ser mucho más exigente y no quedarnos anclados en un plan, sino ir hacia las directrices multisectoriales, que recoja otro aspecto que hay que abordar y que hay que empezar a dinamizar, que es el del desarrollo sostenible, pero viendo en él una oportunidad, no como se les ha lanzado a los ciudadanos, donde solo perciben, después, en la aplicación práctica de esos supuestos beneficios que tiene el cuidar tu medio ambiente, el ser declarada una reserva de biosfera, el que no todo tiene que ser prohibiciones sino tiene que ser yacimientos de oportunidad, por tener ese medio ambiente cuidado, esa declaración de reserva de biosfera (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y, por lo tanto, nosotros ampliamos un poquito más el marco, contemplando el aspecto que no se puede descuidar del desarrollo sostenible, dentro del paraguas de la ley marco nacional, que felicitamos, porque creo que es una buenísima ley, la 54/2007, y con los convenios necesarios que se tienen que aplicar entre las comunidades autónomas. Y teniendo en cuenta, y teniendo en cuenta que, dentro de esas directrices multisectoriales, nosotros ya tenemos unas herramientas poderosísimas en nuestro poder, que se pueden activar, se puede seguir trabajando en ellas, desde hoy mismo, que son, por un lado, un Plan de Desarrollo Rural, con 330 millones, que viene a recoger la estrategia o la directriz europea, que es mucho más ambiciosa que lo... Que ayer se centraba en un aspecto agrario que ya está más que superado por todos los planteamientos a nivel internacional, nacional y autonómico, porque constreñirlo a ello sería aplicar los orígenes de la PAC en su configuración más dura, ese núcleo duro donde solo veía el desarrollo agrario, y yo creo que hoy las mujeres y los hombres de Canarias hemos dicho que hay que dar un vuelco más, un paso más, hacia una sostenibilidad entendida como un todo. Y su visión evidentemente y yo creo que se debe... En esos aspectos voy a señalar uno más. No solamente que viva en un medio rural, que sea mujer, sino que es joven y que tiene las cosas muchísimo más claras y está anclada con una frescura que da aires nuevos a los planteamientos aquí esgrimidos. El que, como digo, cumpliendo los parámetros de las directrices europeas, lo podamos ampliar al desarrollo rural sostenible, pero, como digo, con herramientas, sin perder de vista algo, que aquí no se ha hablado y yo quiero a favor de ese movimiento...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señora, señora Allende...

**La señora ALLENDE RIERA:** Termino ya, termino ya.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** ...le recuerdo que era para la defensa de la enmienda. Por favor.

**La señora ALLENDE RIERA:** Sí. Termino.

No quiero olvidar, porque creo que han dado un vuelco también importante, hablar de lo que han significado los programas Leader en nuestra Comunidad durante dos décadas y sobre todo felicitar a los agentes de desarrollo local, a los agentes de desarrollo local, que han sido los verdaderos artífices para introducir políticas novedosas en el desarrollo rural, más allá de las políticas más continuistas, a lo mejor, de las administraciones y más ligadas, a lo mejor, a la orientación en la PAC. Un bien y un aplauso para ellos, porque creo que son los artífices de que hoy podamos estar avanzando y estar con ellos en esa decisión, los políticos con la sociedad activa, que son los que están dando el ejemplo de cómo reconducir el medio rural.

Gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención del grupo proponente de esta proposición no de ley, exclusivamente a los efectos de precisar si admite o no las enmiendas.

Toma la palabra su señoría doña Guacimara Medina Pérez.

**La señora MEDINA PÉREZ:** Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente. Agradecer las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. A la señora Montelongo, evidentemente, agradezco también la sensibilidad que ha demostrado en su intervención, que de alguna manera, pues, las zonas rurales siguen estando presentes en Canarias, en los diputados, independientemente del partido político al que podamos pertenecer; y a la señora Allende también agradecerle la sensibilidad, con la que ha demostrado que conoce el medio rural, viniendo de una isla como es la isla de El Hierro, y también conociendo de antemano la importancia de las mujeres en las zonas rurales. Que además aquí, en Canarias, no las hemos tenido en cuenta nunca o casi nunca, por lo menos en este Parlamento, y yo creo que va siendo hora de que además vayamos proponiendo iniciativas, vengan de donde vengan, para que las mujeres, tanto en el ámbito rural como en el político y en otras esferas, pues, puedan y merezcan el lugar que, en definitiva, han merecido a lo largo de la historia.

Simplemente, aceptamos la enmienda, la enmienda de modificación. Teniendo en cuenta que cambiar “plan” por “estrategia”, por la celeridad que merece esta PNL, pues, de verdad llegue a este Parlamento y que también llegue la estrategia a este Parlamento para que podamos empezar a ver esos resultados e incorporando, de alguna manera, la firma con los convenios del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para que, en definitiva, pues, las zonas rurales tengan la importancia que merecen en Canarias, de acuerdo con la ley estatal que hemos estado debatiendo.

Muchas gracias.

*(Aplausos.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la votación.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora secretaria segunda, Luengo Orol.)*

**7L/PNL-0050 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS (CONTINUACIÓN).**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Simplemente me gustaría que los portavoces, mientras los portavoces de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas, comunicaran a la Mesa del Parlamento si han llegado a un acuerdo para, en su caso... Sí, señor Fuentes, le ruego...

Sí, señor Fuentes.

**El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño):** Gracias, señora presidenta.

Sí, hemos llegado a un acuerdo y el acuerdo es el siguiente...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** El procedimiento previsto es que... Me comunica el presidente que quedaba pendiente que interviniera el Grupo Popular para especificar su posición. ¿La va a tomar usted? De acuerdo.

**El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño):** No, yo antes de que consuma el turno el Grupo Popular, leo el acuerdo, la enmienda transaccional que hemos aceptado.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** ¿Podrían facilitar el texto de la enmienda para proceder a su votación, de dicha proposición, a continuación de la que vamos a votar ahora mismo?

Pues se lo agradezco. Por favor, ¿los servicios de la Cámara me pueden acercar...?

**El señor FUENTES CURBELO** (*Desde su escaño*): ¿Se la paso por escrito, a la presidenta?

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio)**: Sí, por favor.

**El señor FUENTES CURBELO** (*Desde su escaño*): Pues mejor y que intervenga el portavoz del Grupo Popular.

Gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio)**: Pues si lo hace rápido, procedemos a votar la proposición no de ley sobre la marcha después de votada la que estamos debatiendo. ¿De acuerdo?

(*El señor Santana Reyes y la señora Navarro de Paz solicitan intervenir.*)

Sí, señor Santana Reyes... Señora Navarro de Paz, dígame.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Es que el Partido Popular no ha fijado su posición, no ha intervenido.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio)**: Perdón, perdón, señora portavoz. Comunico que esta presidencia, como quiera que soy consciente de que queda por votar esa proposición no de ley y estaba pendiente de que me comunicaran el acuerdo transaccional de los portavoces, intervine en ese sentido, porque el presidente me había comunicado que estaba pendiente la posición, pero el portavoz de Coalición Canaria me ha dicho que había acuerdo y se había aceptado una transaccional, que creo que me la están facilitando en este momento.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señora presidenta.

Independientemente de ello, tiene derecho a intervenir el Grupo Parlamentario Popular.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio)**: Es justo lo que había dicho, pero el señor Fuentes... No sé si se quiere retractar de lo que ha dicho, pero usted me dijo que no hacía falta que interviniera, cuando el presidente me había comunicado que sí.

(*Ante los gestos del señor diputado desde su escaño.*) Bueno, pues si no le importa, señor Fuentes, usted me hace llegar la proposición y le doy la palabra al portavoz del Grupo Popular en la proposición no de ley de suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas.

Y, perdón, comunico a sus señorías que después de la intervención del señor Santana procederemos a la votación de la proposición no de ley que estábamos

debatido y también de la proposición no de ley a la que se va a referir el señor Santana Reyes.

Gracias.

**El señor SANTANA REYES**: Señor presidente. señorías.

Es cierto que existe una reclamación de los cabildos a la Comunidad Autónoma en relación con la financiación o, mejor dicho, con la mejora de los recursos económico-financieros para hacer frente a las competencias asumidas, pero también es cierto que dichas competencias se transfirieron previo acuerdo con las corporaciones insulares. Un acuerdo en el que, por cierto, se contemplaba la cantidad asignada para la financiación de dichas competencias y cuyo importe —como ustedes muy bien deben saber— era superior al que en este momento estaba destinando la Comunidad Autónoma para financiar los mismos servicios en el momento de la transferencia.

Uno de los fundamentos de su iniciativa, don Domingo Fuentes, es la afirmación de que los cabildos están financiando con fondos propios entre un 65 y un 75% del total del coste. Tal afirmación, a primera vista excesiva, se basa únicamente y exclusivamente en información de los cabildos y que pudiera estar insuficientemente justificada, numéricamente, en las memorias anuales de transferencias que se presentan en este Parlamento. En todo caso, a nuestro juicio, no todo el importe que las corporaciones insulares estuvieran gastando en el ejercicio de esas competencias debiera ser asumido por la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que hay que tener en cuenta que los cabildos pueden haber mejorado el nivel de prestación, incluso haber ofertado más servicios, y esto es una decisión política de cada Administración en el ejercicio de sus competencias y de su autonomía y, por tanto, ese incremento de costes no puede ser reclamado a la Comunidad Autónoma de Canarias solo porque previamente esta ejerciera esas competencias.

En este punto conviene recordar que la Comunidad Autónoma de Canarias, como refuerzo financiero al ejercicio de las competencias transferidas, acordó la realización de una serie de actuaciones, que se materializaron en los correspondientes planes sectoriales, que requerían el correspondiente esfuerzo de cofinanciación de los cabildos, que se han mantenido a pesar de haber acabado el plazo de los mismos.

Igualmente, no debe perderse nunca la perspectiva de que estamos en un Estado descentralizado y que las competencias que se han transferido a los cabildos lo han sido previamente por el Estado a la Comunidad Autónoma canaria, cuyo sostenimiento el Estado abona mediante unas partidas incluidas en el sistema de financiación a las comunidades autónomas. El Estado actualiza anualmente la financiación de esas transferencias, principalmente a través del Fondo de Suficiencia. A partir del 2001, cuando



comienza este método de financiación, la Comunidad Autónoma canaria aplica a su vez el mismo criterio de actualización a los fondos que se transfieren a los cabildos, por lo cual toda la financiación que la Comunidad Autónoma canaria ha recibido del Estado para ejercer esas competencias y mejoradas se transfiere anualmente a los cabildos.

Por lo tanto, cualquier mejora de la financiación que la Comunidad Autónoma canaria haga de estas competencias, sin que previamente el Estado haya mejorado la financiación de la Comunidad Autónoma canaria, obligaría al Gobierno de Canarias a hacer frente a la misma con recursos propios no afectos al sistema de financiación, lo que forzaría a renunciar a recursos que otras áreas... competencia de la Comunidad Autónoma canaria. Sorprende, pues, su preocupación por la adecuada financiación de las corporaciones locales cuando, ¡qué casualidad!, en los Presupuestos Generales del Estado para el 2009 se recorta unos 60 millones de euros al Fondo de Suficiencia y unos 1.000 millones de euros la partida destinada a la financiación de las corporaciones locales de este país (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Mire, no es cierto que las únicas mejoras a los cabildos vengan al remolque de procesos judiciales. En esta legislatura los cabildos y la Consejería de Economía y Hacienda se han reunido en varias ocasiones y, sin necesidad de recurrir a la vía contenciosa, se han salvado varias cuestiones que han redundado en una mejora de la financiación de los cabildos. En ningún caso estas sentencias presuponían que la Comunidad Autónoma canaria no ha aportado los recursos correspondientes sino que se debía proceder a una diferente distribución de los mismos.

Tampoco es cierto que la Comunidad Autónoma canaria muestre falta de interés por resolver el tema de la financiación de las competencias transferidas. En diferentes reuniones se les reconoció la situación de déficit de financiación y el derecho a la actualización de ese coste, en la parte no imputable a decisiones políticas de mayor prestación o mayores servicios de los cabildos, pero se les expuso que hasta que el Estado no atiende las peticiones de esta Comunidad para actualizar el sistema de financiación, como mínimo en lo referente a la variable poblacional, la Comunidad no tenía la capacidad financiera suficiente para poder atender el mismo, sin menoscabar el ejercicio de sus competencias propias. Por lo tanto, los cabildos le estarían muy agradecidos, señor Fuentes, si utilizara la influencia, de la que tanto presumen, con sus compañeros...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor Santana, le ruego vaya concluyendo, por favor.

**El señor SANTANA REYES:** Terminó.

...del Gobierno de España y logran, de una vez cumplieran su palabra y atendieran como se merece las necesidades de este archipiélago.

Para no extenderme más, señalaré que mi grupo comparte el fondo de esta iniciativa, pero no estamos de acuerdo ni con los argumentos ni con el reparto de responsabilidades. A pesar de ello, apoyaremos la enmienda transaccional por acuerdo de los tres grupos políticos y felicitarnos por este acuerdo en beneficio de las corporaciones locales.

Muchísimas gracias.

**7L/PNL-0055 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS RURALES (CONTINUACIÓN).**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la votación de las dos proposiciones no de ley, incorporando las enmiendas que han sido apoyadas y propuestas por todos los grupos políticos.

Pasamos claramente a la proposición no de ley, sobre el Plan integral para el desarrollo de las áreas rurales, del Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda propuesta por el Grupo de Coalición Canaria y el Partido Popular. Comienza la votación (*El señor Barragán Cabrera solicita intervenir*).

Sí, señor portavoz.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Sí, señora presidenta, que no funciona mi panel por lo menos en este momento de votación, para que se tenga... O voto en este o que se tenga en cuenta el voto afirmativo.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor secretario, ¿pueden verificar...?

Bueno, pues repetimos, señor Barragán, repetimos la votación. ¿Puede utilizar temporalmente el escaño de don José Miguel González, que se encuentra ausente? De acuerdo.

Bueno, por favor, señorías, comienza de nuevo la votación (*Pausa*). No funciona. Vamos a reiniciar el procedimiento. Ahora sí, señorías, repetimos la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Sí, queda aprobada la proposición no de ley por unanimidad: 53 votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

Muchas gracias.

**7L/PNL-0050 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS (CONTINUACIÓN).**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Procedemos a la votación ahora de la proposición no de ley, sobre suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas, con la enmienda transaccional que, comoquiera que consta de forma clara, creo que es innecesario proceder a su lectura.

Y, por lo tanto, comienza... Sí, señora portavoz del Grupo Popular, dígame (*La señora Navarro de Paz niega haber pedido la palabra.*) ¡Ah!, entiende usted ahora al presidente cuando...

Comienza la votación, señorías (*Pausa*).

Fin de la votación. Nuevamente unanimidad de la Cámara: 52 votos a favor, ninguna abstención ni ningún voto en contra.

**7L/PNL-0057 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE LA ASESORÍA PARA LA IGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS DEL PROFESORADO.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la creación de la Asesoría para la Igualdad y la Violencia de Género en los centros del profesorado.

Comunico que en esta proposición no de ley no ha habido enmiendas presentadas, pero concedo la palabra a la proponente de dicha proposición no de ley, en nombre del Grupo Socialista Canario, a su señoría, doña Eulalia Guerra de Paz (*Rumores en la sala*).

Señorías, ruego guarden silencio, por favor.

**La señora GUERRA DE PAZ:** Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

La proposición, la propuesta que traemos hoy a esta Cámara está relacionada con ese esfuerzo desde la prevención en materia de igualdad y violencia de género y también, desde luego, para ampliarlo desde la estructurada y planificada actividad desde las asesorías del profesorado. En este caso, la figura del asesor o la asesora del CEP –que es el centro del profesorado– ya existe y lo que intentamos es que, dentro de sus funciones, incluya también las relacionadas con el asesoramiento en igualdad, en promoción de la igualdad y los trabajos contra la violencia de género, tanto en mujeres como en niñas.

La intervención es para la formación del profesorado, bien sea directamente a través del

asesoramiento de los asesores y asesoras de CEP o a través de formadores o formadoras externos. Dentro de las funciones, como les decía, tienen, está estructurado el trabajo de asesoramiento en otras materias y lo que pedimos es que se incorpore ese asesoramiento nuevo relacionado con la igualdad, con la igualdad de oportunidades, de resultados y lucha contra la violencia de género.

Todo desde el planteamiento preventivo y, en caso de ser necesario, intervención paliativa si hablamos de edades mayores. Si el planteamiento es desde el inicio de la escolaridad, estamos hablando de intervención preventiva.

Formar al profesorado serían las intervenciones que se harían desde los CEP, formar al profesorado en estas materias y estrategias, bien directamente o con personal especializado; informar de nuevas propuestas para intervención en la escuela; plantearles reforzamientos en las intervenciones que tengan; diseñar estrategias para cada centro educativo o problemática especial que pueda surgir; impulsar el desarrollo de proyectos específicos sobre la igualdad y la violencia; proponer acciones también para padres y madres a través de la coordinación con las Ampa. Estamos hablando de actividades que vienen recogidas en el artículo 24.12 de la Ley 3/2007, más conocida como Ley de Igualdad.

Todo esto y más pero siempre teniendo en cuenta que son materias e intervenciones que hay que abordarlas desde la transversalidad. Si se abordan desde una sola área, estaremos poniendo nuevamente parches y considerando la lucha por la igualdad y contra la lacra de la violencia de género una materia residual y a ser implementada por mujeres. Es una responsabilidad de toda la sociedad porque afecta a toda ella y, en el ámbito educativo, es responsabilidad de toda la comunidad educativa. Por eso consideramos imprescindible el trabajo desde el área educativa.

¿Y por qué hacemos este planteamiento en este momento? Porque desde luego no podemos seguir trabajando solo aspectos teóricos sino que tenemos que ir a la realización práctica y porque además, señorías, si analizamos otras materias, otras áreas, es fácil convencer a alguien de las bondades y el trabajo por la naturaleza, del respeto al medio ambiente y del esfuerzo que es necesario hacer para conseguir frenar los efectos negativos vinculados al cambio climático. Es relativamente fácil convencer a alguien de la importancia de ser solidario y de participar en programas de ayuda al desarrollo. Es también relativamente fácil convencer a alguien de que las mujeres y los hombres son iguales en el ámbito laboral, es decir, que tienen derecho a un trabajo y a cobrar un salario por el mismo. Trabajar sin salario, pues, ya sabemos que es lo que han hecho desde siempre y les es reconocido. Lo que no es tan fácil y lleva a sus espaldas, en muchos casos, más de dos siglos de esfuerzo y en otros casos, pues, a lo

mejor 30 años, el esfuerzo más cercano de la realidad española o incluso podemos hablar de Canarias, es convencer, les digo que no es tan fácil convencer a alguien de que las mujeres y los hombres no solo somos iguales en derechos y en obligaciones en el plano teórico sino también en la aplicación real y sobre todo en las relaciones personales, familiares y sociales, vinculado directamente al reparto en el empleo, el reparto en las tareas domésticas, el reparto de las responsabilidades familiares, el reparto del tiempo del ocio y, desde luego, también el reparto del poder. Algo tan evidente y justo como lo anterior aún resulta difícil en su aplicación en nuestra sociedad y también en Canarias.

Si bien es difícil que una persona ya formada, académicamente hablando o a través de su vida, cambie su forma de entender las relaciones entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, realmente está siendo efectiva, es decir, ha habido políticas que están siendo efectivas desde el punto de vista de la sensibilización, la visibilización y la racionalización de las discriminaciones de todo tipo que sufren todavía muchas mujeres y niñas, llegando a la forma extrema que representa la violencia de género.

Mucho más fácil y efectivo, aunque eso sea efectivo y haya tenido una efectividad en nuestra sociedad, un cambio, mucho más fácil y efectivo, sobre todo cara al futuro, resulta la aplicación y puesta en marcha de políticas preventivas en sentido amplio, pero sobre todo en relación a la intervención en edades tempranas y sobre todo en el ámbito educativo, que es el que es responsabilidad de las diferentes administraciones. La educación es el mejor instrumento para conseguir un desarrollo integral de los y las menores y también de los jóvenes. Estamos hablando mayoritariamente de prevención. A través de la escuela, podemos abordar el trabajo con el alumnado en relación a la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

Es fundamental que desde el principio de la escolarización nuestros niños y niñas sean sujetos de una estrategia educativa que favorezca, desde la prevención, entre otros, el cambio de estereotipos masculinos y femeninos que permita que la igualdad sea real y efectiva, así como que minimice el efecto negativo para las mujeres que supone la realidad de la segregación laboral.

También análisis de la incidencia y la gravedad de los malos tratos, que a veces no tienen constancia desde la escuela.

El valor del respeto a las diferencias, la valoración del hecho de ser mujer. Valoración de las figuras femeninas a través de la historia y también la valoración de las figuras femeninas de su entorno, de cada una de las alumnas y los alumnos, porque a veces se olvidan de que las mujeres que están presentes en su entorno también han hecho historia.

Impulsar formas de comunicación desde el respeto al otro y a la otra y desde luego la importancia de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Y así todos los aspectos que colaboren a impulsar la formación integral del alumnado, preparándolo para la vida en una sociedad mixta, diversa, respetuosa con las diferencias personales y desde la igualdad de derechos y oportunidades de todos y todas. Es una cuestión de igualdad, de legalidad, pero sobre todo de justicia.

La actuación del profesorado con el alumnado en lo que son los trabajos sobre las actitudes se lleva a cabo desde siempre, partiendo en la mayoría de los casos de la buena voluntad del profesorado y desde luego dependiendo mucho también de la formación recibida para trabajar las materias implementadas en la escuela. Ahora bien, si queremos realmente tener una contribución directa en la formación integral de acuerdo con lo relatado antes, tenemos –y debemos– que hacerlo a través de la formación del profesorado, pero también desde el asesoramiento y el apoyo que se les debe de los centros de profesorado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Estas intervenciones deben darse desde la información y desde la proyección desde las asesorías de CEP. Tener en cuenta, como sus señorías ya conocen, que tanto la Ley 1/2004, de Protección Integral, en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, recoge la importancia de la educación no universitaria como marco de actuación preferente para el cambio de los estereotipos sexistas y desde la prevención. También conocen sus señorías que, tanto desde la Ley de Igualdad, 3/2007, como desde el proyecto de Ley Canaria de Igualdad, en el artículo 24 y 25... Artículo 24 y 25, es la Ley estatal 3/2007, y en el artículo 16, en sus apartados 1 y 2, es en el título II, sección 1ª, en el proyecto de ley canaria, y ahí se recogen las bondades y necesidades de trabajar la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

Señorías, las declaraciones institucionales –y con esto termino–, las declaraciones institucionales vinculadas al 25 de noviembre y al 8 de marzo, las campañas dirigidas a la sensibilización, la visibilización de la existencia y persistencia de las desigualdades y la visibilización de las mismas y de la gravedad, injusticia, de la violencia de género son importantes, pero solas quedan guardadas de un año para otro. La importancia de esa visibilización y sensibilización es que seamos capaces de impulsar instrumentos, estrategias que, bien desde la prevención o desde la actuación paliativa, consigan que el cambio sea real y que la igualdad entre mujeres y hombres sea cada vez más real y efectiva. Esa es nuestra responsabilidad en este Parlamento y, desde luego, la finalidad de la proposición no ley que hoy trae el Grupo Parlamentario Socialista a su consideración.

Gracias, señorías, por haberme escuchado y por haberme permitido traer esta proposición no de ley y sabiendo que hay una enmienda que ha sido redactada

por los tres grupos, en la que ha habido un cambio con respecto a la propuesta inicial, pues, nada, espero la lectura como enmienda y agradecerles, pues, ese voto favorable a la proposición que hoy les hemos traído.

Gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención de los grupos políticos no enmendantes.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, don Fernando Figueroa Force.

**El señor FIGUEROA FORCE:** Gracias, señora presidenta. Señorías.

El Grupo Popular, a lo que es la PNL en sí, como está presentada, va a votar en contra, y va a votar en contra porque, aun siendo importante, que lo es, yo creo que, una vez más, el Grupo Socialista ha llegado tarde. Va a remolque de la situación, de la actuación del Gobierno de Canarias. Se mantiene dicha afirmación ya que la creación de la figura de la Asesoría para la Igualdad y la Violencia de Género no tiene ya sentido. El Gobierno ya está trabajando para que, de una manera colectiva de todos los agentes implicados en la escuela, se trabaje en la promoción de dicha igualdad real entre hombres y mujeres y en la solución pacífica de conflictos. Es más, creo que ha habido una ligera diferencia entre la redacción de la PNL, donde usted hablaba de creación, y cuando ha intervenido ya ha reconocido expresamente su existencia.

Miren, señoría, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, resaltaba o resalta como fines de la educación el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades efectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades que permita superar los comportamientos sexistas.

Se asume así el contenido también de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*.

Los preceptos normativos de Canarias, se establecen unos principios de igualdad y de resolución pacífica de conflictos, desarrollado de un primero en áreas y en materias. Así, habrá que señalar los decretos, en el primer ciclo de Educación Infantil, el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre; en el segundo ciclo de Educación Infantil, el Decreto 183/2008, de 29 de julio; en Educación Secundaria Obligatoria, el Decreto 127/2007, de 24 de mayo, y en Bachillerato, el Decreto 187/2008, de 2 de septiembre. Está perfectamente regulado.

La consejería viene realizando la formación en materia de igualdad tanto para las asesorías de los centros del profesorado, inspección educativa y al profesorado en general. Planes anuales de formación

del profesorado no universitario de Canarias se ejecutan a través de los equipos pedagógicos de los centros del profesorado y recogen iniciativas que persiguen la reflexión sobre la relación existente entre la violencia de género y la situación de desigualdad a las que, en ocasiones, han estado sometidas las mujeres, fomentando la igualdad de oportunidades entre chicos y chicas, así como la resolución pacífica de conflictos.

Existe en los centros del profesorado, en función de su tipología, un equipo base que responde a las demandas de asesoramiento, por lo que nuestro grupo entiende que no se hace necesaria la presencia de una asesoría específica en los centros de profesorado para promocionar la igualdad entre los hombres y las mujeres.

La sociedad canaria entendemos que ya tiene asumido, apoya esa igualdad entre el hombre y la mujer, rechaza la violencia de género. Nuestro grupo entiende que son problemas de la sociedad canaria, que la sociedad canaria ha superado con creces y la consejería, en este caso, está prestando el asesoramiento necesario para que esa violencia de género, esa desigualdad entre hombres y mujeres, desaparezca.

Han hablado de una enmienda; yo voy a escuchar esa enmienda por parte de mi compañera, doña Marisa, y posteriormente me pronunciaré, el grupo se pronunciará, en cuanto al contenido de la misma.

Gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, doña Marisa Zamora Rodríguez.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Sí. Buenos días, señorías.

Señores diputados, siempre me habrán oído hablar en esta Cámara –y diputadas–, siempre me habrán oído hablar en esta Cámara de que para luchar por la igualdad o para luchar también contra una lacra social, que es la peor de las desigualdades, como es la violencia de género, hay que trabajar en la prevención. Y me habrán oído hablar de que hay que trabajar en prevención desde los centros educativos, desde los colegios, cuando los niños son más pequeños, para, desde luego, trabajar con ellos en valores, enseñarles valores, como la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la igualdad, y que solo de esa manera podremos romper con esos roles y esos estereotipos sexistas que se han transmitido generación tras generación y conseguir al final, pues, poder tener una sociedad más justa y más equilibrada. Siempre me habrán oído hablar de eso y por eso, cuando se redactó la Ley Canaria contra la Violencia de Género, de la cual tuve la satisfacción de ser ponente, igual que la señora Padrón, pues, era una ley que se diferenciaba de otras leyes autonómicas en que era una simple

declaración de principios, de buenos principios; era una ley que, además, intentaba coordinar a todas las administraciones, tanto las locales como el Estado, y que trataba todos los ámbitos –la prevención, trataba el ámbito educativo, el ámbito sanitario, los medios de comunicación...–. Y más tarde, en el 2004, cuando se aprueba la ley general, la ley del Estado, que era una ley... –por favor (*Ante los murmullos en la sala.*)–, era una ley demandada por todos los sectores políticos y todos los colectivos, pues, también se tiene en cuenta el ámbito educativo.

Sí es verdad, señora Guerra de Paz, yo me he leído fielmente todo lo que es la Ley de Igualdad y todo lo que es la ley estatal contra la violencia de género y no he encontrado ningún artículo que hable de un mandato legal de crear una Asesoría de Igualdad y de Violencia de Género. Me lo estuve leyendo todo el fin de semana y no lo encontraba.

Y lo que sí le quería decir es que la LOE habla de que son materias transversales. A ustedes les gusta mucho hablar de transversalidad, y yo creo que son materias transversales que están contenidas o que se encuentran desarrolladas en los currículos, en los contenidos de los currículos canarios, que son los profesores en las aulas quienes tienen que transmitir a los niños, pues, todos estos valores de igualdad y de resolución pacífica de los conflictos.

Pero, mire, le voy a decir, yo con usted me llevo bastante bien, tengo un buen trato con usted, pero soy muy sincera, y le voy a decir una cosa que no me ha gustado nada. Ayer hicimos aquí un acto institucional de todos los grupos parlamentarios y de muchos colectivos, hicimos una declaración institucional, y entonces no me parece bien que usted me venga a consensuar conmigo una proposición no de ley cuando en un día tan importante como es el Día contra la violencia de género, usted, el día antes, hace una rueda de prensa con el presidente de su grupo criticando la política del Gobierno de Canarias en los temas de igualdad de oportunidades y en los temas de violencia de género, porque es que yo he trabajado en esa área y le puedo decir que el 70% del presupuesto del Instituto Canario de la Mujer va destinado, precisamente, a políticas de prevención contra la violencia de género y que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo tremendo por crear cada vez más recursos para la prevención y se les da más dinero cada vez, el 10% más, a los cabildos para que en todos los cabildos haya dispositivos de emergencia para asesorar y proteger a las mujeres agredidas. Y, mire, yo creo que a usted no le parecería bien que yo hiciera una rueda de prensa el día antes del Día contra la violencia y dijera que, como siguen muriendo desgraciadamente mujeres en todo el Estado, el Gobierno del Estado tiene la culpa de la violencia de género. Creo que es un tema en donde todos tenemos que armar el hombro y seguir trabajando.

Y además, mire, hay cosas que sí me preocupan y tampoco he hecho una rueda de prensa. Y, mire,

me preocupa muchísimo, y se lo voy a decir así, *El Mundo*, jueves 10 de noviembre: “España retrocede por primera vez en el índice mundial de igualdad de la mujer, desciende siete puestos respecto a 2007, y está por detrás de países como Sri Lanka y Lesoto”. ¡Qué cosas, señora Guerra de Paz! Dice: “poco parece haber servido, a ojos de los observadores internacionales, que José Luis Rodríguez Zapatero se haya rodeado de ministras, haya aprobado una ley contra la violencia de género e incluso haya creado un ministerio *ad hoc*. Precisamente, en el año en que Bibiana Aído se ha puesto al frente de la cartera de Igualdad, España se queda atrás en esta materia, vamos a la zaga de casi todos los países europeos, pero también de otros como Filipinas, Letonia, Sri Lanka o Lesoto”. Y después dice: “el informe del foro constata que, además de que hay casi el doble de paradas que de parados, los empresarios españoles suspenden en todas las variables relacionadas con la participación y las oportunidades económicas. No hay igualdad en cuanto a sueldos ni en cuanto al acceso a puestos directivos ni en cuanto a profesionales cualificadas. En este apartado España ocupa el lugar 89 de un total de 129 países. Estamos como Angola, Bolivia o Indonesia”. ¿A usted qué le parece esto si yo saco esto de políticas de igualdad del Gobierno, cuando hay un ministerio *ad hoc* precisamente? Pues, mire, esto significa para mí que desde luego el tener un Ministerio de Igualdad, pues, crear una ley, que al final una ley aguanta todo lo que le echen, que no se ha cumplido tampoco y el que yo pueda decir aquí que se han bajado siete puestos en un solo año y el que yo soy *miembra* del Parlamento de Canarias.

Y la verdad, señora Guerra de Paz –para terminar–, ayer hablábamos y usted defendía el tema de las mujeres embarazadas y la verdad tampoco me siento nada identificada cuando una ministra del Gobierno del señor Zapatero, la ministra Garmendia, hace unos años despidió a la persona que le cuidaba los niños al enterarse, sin razones de ningún tipo, solamente se enteró de que estaba embarazada. Eso es muy triste.

Por tanto, cuando se habla aquí de las políticas del Gobierno de Canarias, también recuerde que yo podría hacer las mismas ruedas de prensa con las políticas del Estado.

Muchas gracias.

(*Aplausos.*)

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí. Señorías, ¿la enmienda *in voce*?

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Perdón. Como verdaderamente en temas de violencia de género, en temas de mujeres, creo que tenemos que llegar a acuerdos y quedando claro que la LOE lo que hace es hablar de que esta materia es una materia transversal, decimos que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda, a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y

Deportes, a la potenciación, dentro de las funciones de los asesores de los centros de profesores de Canarias, de las tareas de asesorar, dinamizar y coordinar todas las acciones a desarrollar en los centros educativos de Canarias en relación a la igualdad y la violencia de género”.

Es decir, no crear las asesorías de las que hablaba la señora Guerra de Paz sino que, dentro de las funciones de los asesores de centros de profesores, pues, se incorporen también estas tareas.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señorías, ¿los portavoces quieren un tiempo para estudiar el asunto?

Por lo tanto, ¿procedemos al... seguimos con el orden del día, dejamos un tiempo y la votaríamos a continuación o...? *(La señora Guerra de Paz solicita la palabra.)*

Perdone, señora Guerra de Paz.

**La señora GUERRA DE PAZ (Desde su escaño):** ...*(Sin micrófono.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Le daría la palabra a usted y al Grupo Popular.

Pero, digo, ¿están en disposición, conocía el texto con anterioridad? *(Asentimiento.)* De acuerdo.

Pues tiene la palabra el grupo, al efecto de comunicar si admite o no la enmienda, la portavoz del Grupo, del Partido Socialista, su señoría doña Eulalia Guerra de Paz. Sí, ¿lo va a hacer desde el escaño, doña Eulalia?

**La señora GUERRA DE PAZ:** Gracias.

¡Uy!, me siento un poco baja... *(La señora Guerra de Paz saca un alza de debajo del atril.)* Así las veo y los veo mejor.

Gracias, señora presidenta.

Señorías, yo, en temas de igualdad, de violencia, admito y sobre todo felicito a quien se determine a hacer la crítica de quien lo esté haciendo mal. Si usted sale y hace una rueda de prensa con respecto a eso, yo desde luego no lo voy a criticar para nada. Lo que sí entiendo –y discúlpeme que haya empezado por el final, y ahora digo con respecto a la enmienda–, lo que sí yo no haría, desde luego, es analizar a la ligera el que España haya bajado esos siete puntos, porque... No porque tenga nada que ver con el Gobierno de España, es que es una situación a analizar de nuestra propia sociedad, que retrocede, y eso sí que es un problema grave, porque entonces tendríamos que analizar por qué, habiendo instrumentos válidos en todas las administraciones, incluidos los ayuntamientos, con planes de igualdad, por qué se produce el retroceso. No creo que sea porque haya un ministerio

específico, lo que entiendo es que puede haber un problema mucho más gordo que el que nos hemos atrevido a poner sobre la palestra con respecto a situaciones de desigualdad. Yo ese lo analizaría y a lo mejor...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señora Guerra de Paz, no le voy a quitar la palabra, pero le recuerdo el contenido del artículo 176, que es claro en el sentido de que usted tiene tres minutos para explicar si admite o no la enmienda y, si no, procederíamos a la votación.

**La señora GUERRA DE PAZ:** Termino, termino, señoría.

Simplemente decirles, en relación a las intervenciones, que agradezco las aportaciones que se han hecho. Es cierto que yo acepté el cambio en cuanto a la propuesta, porque creo que es importante que se cree la función, dentro del trabajo que realizan las asesorías de CEP en estos momentos que se cree la función de asesoramiento para la igualdad y para todo lo que es la problemática, trabajar contra la violencia. Desde luego, creo que es un paso importante. Lo que sí es cierto es que tiene que darse cumplimiento a él y no lo pongo en duda en este momento.

Aceptamos la enmienda y yo animo a todos los diputados y diputadas a que cada vez que consideren que desde la igualdad o desde los análisis de la violencia de género se encuentre algún aspecto, que cualquier Administración, sea del signo que sea, lo esté haciendo mal, que se critique y, desde luego, se ponga en valor sobre la mesa para hacer un análisis. Desde luego no entiendo que se haga de otra manera y es lo que yo, con mi responsabilidad en el Parlamento, he hecho con respecto a las políticas del Gobierno de Canarias, que entiendo que unas son acertadas y tienen un impulso interesante y otras se han quedado un poco relegadas.

Gracias.

*(El señor Figuereo Force solicita intervenir.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí. Me está solicitando, comoquiera que usted no ha intervenido exclusivamente, sí, tiene la palabra el señor Figuereo Force. Imagino que será también para opinar respecto de la enmienda.

**El señor FIGUEROO FORCE (Desde su escaño):** Sí. Gracias, presidenta.

Simplemente, lógicamente, pues, admitir la enmienda presentada, como no podía ser de otra forma, al potenciar ese asesoramiento, totalmente necesario como así señalábamos en nuestra intervención.

Gracias.

*(Ocupa un escaño en la sala la señora secretaria segunda, Luengo Orol.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Muchas gracias.

Concluido el debate, entendemos que se procede ahora a la votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista con la enmienda *in voce*, transaccional, que han planteado todos los grupos. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: nuevamente unanimidad, 52 votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

**7L/PNL-0058 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos al siguiente punto del orden del día, siguiente punto del orden del día: proposición no de ley, del Grupo Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación presupuestaria para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Comunicamos que se ha presentado una enmienda en nombre del Grupo de Coalición Canaria.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, proponente de esta iniciativa, su señoría, don Carlos Ester Sánchez.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Como todos bien sabemos, la Ley para la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal nace con el consenso, nace con la ayuda de todas las fuerzas políticas en un mismo sentido, para beneficiar, para mejorar la vida de todas aquellas personas que, por un motivo u otro, no pueden valerse por sí mismas.

Este grupo parlamentario es consciente de que esta ley, denominada de Dependencia, constituye para el Gobierno de Canarias uno de los principales retos de la política en nuestra Comunidad. Una política que constituye un claro compromiso para la realización de medidas en el campo de lo social; medidas y acciones siempre enfocadas y dirigidas a favor de la atención integral de las personas dependientes y de sus familias. Para ello, y en este sentido, la ley establece, por un lado, un nivel mínimo de protección definido, que es garantizado financieramente por la Administración General del Estado; y como otro punto, como punto número B, un segundo nivel de protección, donde la ley contempla un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, a

través de unos determinados convenios, que poseen sus prestaciones... (*Rumores en la sala.*)

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Perdón, señor Ester Sánchez. Ruego a sus señorías guarden silencio, por favor.

Continúe.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Como venía diciendo, un segundo nivel de protección entre comunidades autónomas-Administración General de Estado, donde se firman unos convenios, donde hay un catálogo de prestaciones según, conforme a lo que dice la propia ley.

La propia naturaleza del objeto de esta ley requiere un compromiso, como hemos dicho, entre ambas administraciones. Por eso, para que funcione, tienen que ir ambas, todas las administraciones de la mano. De este marco de cooperación necesaria sabemos su presupuesto, su aportación total máxima, que estima la Administración General del Estado para el año 2008 en general, que asciende a 870.998.370 euros. De dicha cantidad a Canarias le corresponden 9.140.979 euros. Cantidad que a día de hoy todavía nuestra Comunidad no ha visto. Señorías, como digo, esto es un problema grave. A día de hoy hay un convenio que no está firmado, no solamente aquí sino en el resto de las comunidades. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma de Canarias no ha percibido esos 9 millones y hoy, bueno, ayer, fue el cumpleaños de esta ley y todavía no arranca de la manera que tiene que funcionar. Y que no se diga que el Gobierno de Canarias no va diariamente a romperse las manos tocando en la puerta del Gobierno de España a pedir que se firme este convenio, y no se nos hace caso.

Por otro lado, vemos, aparte, que dicha cantidad –la cantidad que se nos ofrece– es ínfima y pírrica, contradiciendo incluso la propia ley, donde dice que se le dará lo suficiente para cubrir la ley, o sea, que se dará lo suficiente a las comunidades autónomas para poder cubrir perfectamente la ley. De hecho, se habla de hasta un 50% Estado, un 50% comunidades autónomas.

Y los criterios de reparto se establecen bajo cuatro conceptos: de población, dispersión geográfica, emigrantes retornados e insularidad. Con estos cuatro conceptos, Canarias estaría muy beneficiada a la hora del dinero del reparto. ¿Qué pasa? Que aquí se han sacado de la manga otros criterios como la territorialidad, donde se le da cuatro puntos, frente a la insularidad, que es un punto, y se les da un dinero o se les da mucho más dinero a aquellas comunidades autónomas simplemente por el territorio, independientemente de la población, para cubrir unos objetivos de amiguismo o de clientelismo político.

Debemos destacar también que para el año 2009 la cantidad destinada para las comunidades autónomas es inferior incluso a la del 2008, por lo que tenemos

que si se siguen aplicando estos mismos criterios que acabo de explicar, Canarias sería aún más perjudicada que lo que es en el año 2008.

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Canarias quiere instar al Gobierno de Canarias, y que, a su vez, este inste al Gobierno de España, a firmar el convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias del presente año 2008 para que se ingrese, por parte del Gobierno de España, la cantidad adeudada; punto número dos, se fijen los criterios de reparto presupuestario para el 2009 de una manera justa y conforme a lo que establece la propia ley; y número tres, que en el nivel convenido o concertado con las comunidades autónomas se incrementen las partidas presupuestarias destinadas a las mismas.

Por lo tanto, señorías, llamo al consenso, a la responsabilidad de votar a favor de esta proposición no de ley que va a beneficiar a todos los dependientes de Canarias y a todas sus familias. Este grupo parlamentario solo pide lo que se establece en la ley, lo que es justo para Canarias y para los canarios. No pedimos más pero tampoco pedimos menos; solo lo que nos corresponde para ser todos españoles iguales y no haya ni comunidades ni ciudadanos de primera ni de segunda.

Por eso les pido yo a los grupos, y sobre todo al grupo del Partido Socialista, grupo de la Oposición, que ha defendido continuamente la actuación del Gobierno de España con respecto a esta ley, que ha sido cómplice de esos ataques y de esos desaires al Gobierno de Canarias, para que actúe con coherencia y que por una vez voten, por una vez sola voten pensando en los ciudadanos y no en defender lo indefendible, protegiendo exclusivamente a sus compañeros de partido, por muy mal que lo hagan, señorías, y siempre, como hemos visto en los periódicos, echando la culpa al Gobierno de Canarias.

Pues nada más, señorías. Esperemos después de esta votación ver que el beneficio, que el consenso de todas sus señorías es para el beneficio de Canarias.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo de Coalición Canaria, y para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra su señoría, don Francisco Acosta Padrón.

**El señor ACOSTA PADRÓN:** Gracias, señora presidenta. Señorías.

Antes, quiero empezar, antes de explicar el objetivo de esta enmienda a esta PNL, quisiera empezar haciendo una pequeña introducción, como antes comentaba el portavoz del Partido Popular, diciendo que, efectivamente, esta ley nace, en su momento, en el año 2006 con el objetivo de unificar criterios en todas las comunidades autónomas para que así no se produzca ningún desfase a la hora de aplicar los criterios de dependencia en ninguno de los ciudadanos. Pero, efectivamente, se produce una situación de

cómo se pueden encaminar las peculiaridades de todas y cada una de las 17 comunidades autónomas. Por tanto, es un objetivo que se marca la ley pero que no resuelve en su momento y a día de hoy, como bien comentaba, no hay ningún convenio firmado con ninguna comunidad autónoma que así recoja las peculiaridades de todas y cada una de ellas.

Canarias, a día de hoy, desde el 2006 lleva sin percibir un solo euro por la Ley de Dependencia. Y recordar que hoy mismo se está explicando en el Congreso. Una de las medidas para paliar la situación económica es el incremento que hace el Partido Socialista a nivel estatal, diciendo y reconociendo la falta de financiación de esta ley, y hace tres meses, hace tres semanas, hablaba de 979 millones para los Presupuestos del 2009 y ya hoy, como un requisito para paliar la crisis, lo sube a un millón... a 1.154 millones de euros, porque no solo reconoce que la ley es insuficiente sino que es un motor para generar empleo, reconociendo que en el sector de servicios el empleo ha aumentado desde la aplicación de la ley un 29%. Por tanto, aquí vemos de una manera patente cómo el Estado ha estado jugando a esconder la responsabilidad y trasladarla a las comunidades autónomas.

Pero todo esto surge y toda esta aclaración y este incremento en la ley no es otra cosa sino producto de las voces discordantes que en su momento se producen en las diferentes comunidades autónomas y más en aquellas donde o bien gobierna el Partido Socialista o bien está cogobernando con alguno de sus aliados. Y de hecho una propuesta por el vicepresidente de la Xunta, donde elabora unos parámetros para que se realice una financiación lo más exhaustiva posible, no una financiación aleatoria, que hace tres semanas en los Presupuestos contemplaba 979 millones y ahora ya han incrementado a 1.158. No se puede estar jugando con esto, hoy una cosa y mañana otra.

Quisiera explicar, como decía, el primer punto de la enmienda. Cuando surge en este caso la ley, se habla de un 33% el Estado, 33% comunidad autónoma y 33% en este caso el beneficiario de la ayuda, pero de todos es sabido que el 33% que tiene que aportar en este caso el beneficiario, en la mayoría de los casos no puede hacerlo efectivo y son las propias comunidades autónomas las que tienen que afrontar este gasto. Por tanto, en el primer punto de la enmienda, donde habla de que por lo menos el Estado aporte la misma cantidad que las comunidades autónomas, en el caso concreto de Canarias, es por lo que exigimos... Como todos sabemos, en la Ley de Presupuestos que se está debatiendo ahora mismo en esta Cámara el Gobierno de Canarias pone para esta ley 120 millones de euros; esperemos que el Partido Socialista defienda que el Estado apruebe como mínimo que esta cantidad se aporte, si de verdad le interesa que se resuelvan los problemas a los posibles beneficiarios de esta Ley de Dependencia. Estamos explicando el primer punto.



El segundo punto, comentar que en el 2006 uno de los compromisos por los cuales el Gobierno de Canarias y la Comunidad Autónoma de Canarias apoyan la aprobación de esta ley no es otro sino que se comprometió a la construcción de dos centros, en este caso, de referencia en Canarias. Dichos centros de referencia que, como digo, del 2006 hasta la actualidad, no se han hecho efectivos. Por lo tanto, un incumplimiento más por parte del Gobierno del señor Zapatero.

Y, para terminar, una vez explicado esto, yo creo que hemos visto y analizado cómo a lo largo de la aplicación, en estos dos años, en el año y pico en que se ha hecho efectiva la aplicación de esta ley aquí en Canarias, cómo hemos visto una política seria y responsable por parte del Gobierno de Canarias, encabezada por, en este caso consejera, doña Inés Rojas, y un ir y venir del Partido Socialista en Canarias, con declaraciones, haciendo alusión, algunas como las que voy a leer: “el PSOE exige a Rojas que deje de mentir”, “el PSOE exige a Rojas que deje de manipular los datos de la Ley de Dependencia”, “que acusa al Gobierno regional de boicotear la Ley de Dependencia”, “el Gobierno de Canarias no tiene excusas y sigue sin tenerlas, ya que cuenta con los recursos económicos necesarios que la propia ley le aporta”. Que nos diga alguien cuántos, hasta la fecha de hoy, cuántos euros han venido a Canarias directamente de esta Ley de Dependencia. No, no ha venido ni un duro, como comentaba también el portavoz del Partido Popular.

Por tanto, no nos engañemos: si realmente le interesan al Partido Socialista los canarios y los intereses, en este caso, de las personas dependientes, no dejen de apoyar esta enmienda para ver la realidad de los canarios.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre de los grupos ni proponentes ni enmendantes, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista Canario, su señoría, doña Francisca Luengo Orol.

**La señora LUENGO OROL:** Gracias, presidenta. Señorías.

Miren, yo creo que la Ley de la Dependencia, todos estamos de acuerdo, todos los ciudadanos –no solamente los grupos políticos–, de la oportunidad de esta iniciativa legislativa, que además fue votada por todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados, y era necesaria por los distintos sistemas en el área social que existían en los territorios, y de lo que se trataba era de homologar, cohesionar y sobre todo atender la cantidad ingente, que en el siglo XXI estaban las personas sin ser atendidas ni tener respuesta por parte de la Administración pública y cuyo cuidado, como ustedes saben, recaía en la familia. Se habla de un 6%, solamente, de atención

y el resto, el 94%, el cuidado lo asumía la familia. La vida cambia, está la conciliación de la vida familiar, la mujer era la que asumía el cuidado. Y, por tanto, la oportunidad no puede ser mejor y en una ley como la Ley de la Dependencia tampoco puede ser mejor.

Ahora bien, todas las cosas no son perfectas y puede que haya defectos, pero hay una cosa mucho más importante, y es como el amor, puede tener defectos y yo apoyo, con esos defectos, esa ley; o por el contrario, puedo apoyarme en los defectos y desde luego no apoyar ese proyecto. Y yo creo que en la Comunidad Autónoma de Canarias está pasando lo segundo, es decir, que nos apoyamos en los defectos desde antes de nacer la ley, es decir, no han aparecido ni siquiera las disfunciones para tener una posición en contra, permanente y constante, de la Ley de la Dependencia. Y no lo digo yo, no lo digo yo: están los resultados. Se han creado hasta plataformas sociales. Ahí no hay nada político. Y el Partido Popular, no en Canarias, en todo, en todo el Estado. ¿Por qué?, porque ustedes no tratan de ir contra la ley, que saben que es buena; ustedes, que a través de la ley lo que hacen es criticar al Gobierno de Rodríguez Zapatero, al Partido Socialista. Ese es el quid de la cuestión.

Y ahora ya vamos a entrar con la proposición no de ley de hoy. Miren, cuando ustedes dicen que no hay fondos, yo les voy a decir si hay fondos o no hay fondos. Es la única ley que tiene memoria económica y que el Gobierno de España, además de la memoria económica, año tras año, pone el dinero y lo incrementa. Miren, la memoria del año 2007, 400 millones; 420 –20 millones más de euros–. 2008, 678; 871. 2009, 979; 1.200, y en época de crisis.

Pero, mire, lo más importante, lo que no se puede es venir a esta tribuna, siguiendo instrucciones a lo mejor de esa campaña que hay de boicot a la ley, queramos decirlo o no, es así. Políticamente, lo tienen politizado, están en contra, no de la ley, yo lo sé, sino del Gobierno. Por tanto, lo que no pueden decir –lo que yo he oído hoy aquí– es que el convenio del año 2008 no se firma y que están cansados, como he oído al representante del Grupo Popular, de tocar a la puerta y de no hacerle caso. Mire, con el aprecio que le tengo, tres requerimientos tiene el Gobierno de Canarias, tres, el último en septiembre de este año. ¿Para qué? Para que justifique los fondos del 2007, porque, si no, no pueden firmar el 2008. ¿De quién es la responsabilidad, del Gobierno de España o del Gobierno de Coalición Canaria y del Partido Popular? (*Mientras muestra unos documentos a la Cámara.*) Aquí están los tres requerimientos, que lo puede usted comprobar, en el Imsero, la directora general de Bienestar Social. Y estamos entrando en diciembre y no se han justificado los fondos del 2007. No puede haber más desastre en la gestión de la Ley de la Dependencia por este Gobierno, y eso es lo que el Partido Socialista viene criticando. Que se juntan dos cosas: una, que no se quiere, y otra, yo creo que es que no se sabe. Y este es el ejemplo de la mala

gestión de la Ley de la Dependencia en Canarias. No es un problema de recursos. Los recursos ya les he dicho que están. Y en los del año 2008, tanto el nivel acordado, está a disposición de esta Comunidad Autónoma desde el mes de julio, que se aprobó en el Consejo Interterritorial, y que la consejera, doña Inés Rojas, en ese consejo votó a favor. Pero no se pueden hacer efectivos para los canarios y, si no se pueden hacer efectivos a los canarios, no es por culpa del Gobierno de España, sino porque el Gobierno de Canarias no hace sus deberes. Y eso lo tienen que saber las plataformas, lo tienen que saber los ciudadanos de Canarias, ¡que no les llegan los recursos por culpa del Gobierno de Canarias! Y esto está aquí, yo se lo doy, lo pueden leer y lo puede leer quien quiera, medios de comunicación y ustedes. Esto está aquí. Y al día de hoy, todavía al día de hoy no se han enviado, no han sido enviadas las justificaciones. Por tanto, no es posible firmar un convenio. ¿Cuándo se va a firmar el convenio en el 2008? Lo mismo que el de 2007: en diciembre. Y volvieron a decir lo mismo aquí: “que cómo podían cumplir en el 2007 si el convenio estaba firmado en diciembre del 2007”. ¿Y por qué se firmó en diciembre? Pues por lo mismo que ahora, ¡porque el Gobierno de Canarias no presentaba los proyectos que iba a financiar!

Y este año no se presenta por esta razón: porque no han justificado los proyectos, el gasto del año 2007. Y esto no me lo invento yo, esto no es una cuestión de Paquita Luengo, esto no es una cuestión del Partido Socialista; está por escrito y con registro de entrada en la Dirección General de Bienestar Social. Así que si ustedes, que yo estoy convencida, que quieren que se aplique la Ley de la Dependencia, porque estamos hablando de mucho sufrimiento humano, lo que tienen que hacer los dos portavoces que hoy han intervenido es hablar esta tarde, pero con toda urgencia, con la directora general de Bienestar Social para que mande cuanto antes esta justificación y cuanto antes se pueda firmar ese convenio, que ya estamos finalizando el año y fíjese qué desastre que todavía no se ha distribuido ni un solo euro y se va a pasar el 2008 y lo van a recibir en el 2009. Así vamos en Canarias con la Ley de la Dependencia *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores)*.

Y, para terminar, para terminar, le voy a decir al portavoz del Grupo Popular: usted ayer sacaba este periódico, esta nota de prensa, y, qué casualidad, mire usted, esta nota de prensa... ¿Usted se quedó en el titular, verdad? Porque, mire, lo que recoge esta nota de prensa, lo que recoge esta nota de prensa, es el contenido de la ejecutiva federal de la cual formo parte. ¿Y sabe usted lo que quiere decir el titular? –lea también el contenido, lea el contenido–. Lo que quiere decir, y hoy lo habrá anunciado en el Congreso de los Diputados el presidente del Gobierno, es que van, entre las medidas sociales en época de crisis, van a aportar todavía más, más gasto social en infraestructuras...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señora, señora Luengo...

**La señora LUENGO OROL:** ...en materia de la Ley de la Dependencia. Eso es lo que dice este artículo, no lo que usted quiere que diga.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señora Luengo, vaya concluyendo, por favor.

**La señora LUENGO OROL:** Muchas gracias, señora presidenta.

Y con eso termino. Por tanto, lo único que hace falta es que los mismos incrementos que año tras año hace el Gobierno que los haga el Gobierno de Canarias. Y no confunda los fondos de la Dependencia con los planes sociosanitarios, que hay una trampa presupuestaria, que es lo que no se tiene que hacer por el Gobierno de Canarias, y llamar fondos de la Dependencia a lo que realmente son fondos de la Dependencia y, sobre todo, que lleguen a las familias y a los ciudadanos.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo Popular, para emitir su informe sobre la enmienda, tiene la palabra el señor Ester Sánchez.

¿Lo hace desde el escaño, señor Ester? *(El señor Ester Sánchez se dirige al estrado.)*

Gracias.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria, desde luego vemos sus enmiendas de adición totalmente acertadas con el contenido y con lo que se quiere para Canarias, que es ayudar a Canarias. Usted presenta las enmiendas y están acordes a la ley, al artículo 32: 50% comunidades autónomas, 50% Gobierno de España.

Además tengo que dar un dato, que es un dato relevante: en el 2007, 2007, la Comunidad Autónoma de Canarias pone tres veces más de dinero de lo que pone el Gobierno de España. Aquí se alardea mucho de que se manda dinero, se dice, “¡oiga!, es que nosotros les mandamos dinero”, pero ustedes tienen que saber que el Gobierno de España pone tres veces menos del dinero que está poniendo la Comunidad Autónoma de Canarias. Y la enmienda presentada por el señor portavoz de Coalición Canaria es muy acertada, acorde con el artículo 32, donde se exige la mitad del Gobierno de España y la mitad de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, también se hizo una promesa aquí por parte del señor Zapatero según se puso en marcha la Ley de Dependencia, y era crear dos centros de referencia: uno para Gran Canaria y otro para

Tenerife. Desde luego, desde luego, a día de hoy, esas promesas, como muchas o casi todas las que hace el señor Zapatero para con Canarias, son incumplidas. ¡Todas!, vayan a la hemeroteca y mírenlo: prometen, prometen, prometen y al final nunca cumplen nada.

Desde luego coincidimos en que esto es una unión de fuerzas, que todos los grupos parlamentarios en el Congreso fuimos y apoyamos esta ley porque era necesaria para Canarias y para toda España, era totalmente necesaria, y de hecho nosotros lo podemos decir mejor que nadie, nosotros fuimos los impulsores en la legislatura anterior a que entrase el Partido Socialista de esta ley. Pero para Canarias es imprescindible también esta ley, y lo vimos en el informe que se vio ayer del Instituto de Estadística de Canarias, donde la dependencia sube desde el 2001 al 2007, sube un 4%. Por lo tanto, les dijimos que son muy necesarias, es necesario ampliar las partidas. Y salía, en ese recorte que usted me enseñaba, salía que el señor Zapatero al final nos venía a dar aquí la razón, nos venía a dar la razón de lo que exigíamos, que era más dinero para la Ley de Dependencia, dejando en ridículo al Partido Socialista. Les exigíamos que diesen más dinero a las comunidades autónomas y es al final lo que ha hecho el señor Rodríguez Zapatero, dejando en evidencia a aquellas personas que le estaban defendiendo.

Desde luego, no sé de qué defectos se ha hablado aquí, señor portavoz de Coalición Canaria, se ha hablado de muchos defectos también, señora portavoz del Partido Socialista, pero los únicos defectos que ha habido aquí es que el Partido Socialista ha creado una ley sin ficha financiera y sin fondos. Entonces, ¿por qué dice el señor Zapatero que ahora se necesita más dinero? Simplemente por eso, porque ha habido muchos errores y los ha cometido el Partido Socialista.

También se ha hablado aquí de que, bueno, no se justifica el año 2007, el año 2007 no se ha justificado y por eso no damos el dinero a las comunidades autónomas. ¡Oiga!, ¿qué pasa, que todas las comunidades autónomas de España no han justificado?, porque no han firmado ni un solo

convenio, no se ha firmado ni un solo convenio en España para la Ley de la Dependencia. ¿Qué pasa, que todas las comunidades de España actúan mal? No, eso quiere decir que el que actúa mal es el Gobierno de España. Eso es lo único que quiere decir.

Y, por último, y para finalizar, se dice que se viene aquí, las personas, que suben a esta tarima, personas que solamente buscan el beneficio de los canarios, de las familias dependientes, que vienen sobradas. Pues aquí las únicas personas que vienen sobradas, lo saben, son las del Partido Socialista y muchas de ellas intentan ir, no en este tema sino en muchos otros, a por lana y al final van a salir todas trasquiladas.

Usted dice que lo que hace, lo que hace, al final, es velar por los intereses, que Canarias, que el Gobierno de Canarias está hablando en contra de los intereses de los canarios. Mentira, lo único que ha hecho el Gobierno de Canarias ha sido velar por los intereses de las personas y, cuando aquí se ha dejado a las personas tiradas en la calle, porque se han abolido, se han destruido leyes como la de la Dependencia o leyes para las ayudas a las personas sin techo, que al final se las ha dejado fuera, se las ha dejado fuera, a 500 personas mayores se las ha dejado fuera, en la calle, lo único que ha hecho el Gobierno de Canarias ha sido poner un millón de euros encima de la mesa para que todas esas personas no se queden en la calle.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Ahora sí, señorías, procedemos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular, junto con la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria. Señorías, comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la proposición no de ley por 28 votos a favor, ninguna abstención y 24 en contra.

Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos.*)



